## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

| | |
|---|---|
| **LOCALIDAD** | Usme |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | DESARROLLO SOCIAL LOCAL |
| **CÓDIGO DEL PROYECTO** | 1793 |
| **COMPONENTES** | Prevención de violencias,<br>Dotación centros de atención especializados,<br>Dotación de CDC Centros de desarrollo comunitario,<br>Dotación jardines infantiles y centros amar. |

### 2. CLASIFICACIÓN

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO LOCAL** | USME un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI. |
| **PROPÓSITO** | Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política |
| **PROGRAMA** | Sistema Distrital de Cuidado |
| **META(S) PLAN DE DESARROLLO** | ● Formar 1.600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.<br>● Dotar 1 centro de atención especializada.<br>● Dotar 1 centro de Desarrollo comunitario<br>● Dotar 8 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). |
| **AÑO DE VIGENCIA** | **Escriba aquí el (los) año (s):**<br>2021, 2022, 2023 y 2024 |

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

| **PROBLEMA O NECESIDAD**<br><br>*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?* |
|---|
| Los principales problemas que enfrentan los hogares Usmeños tienen que ver con los bajos ingresos y las carencias que estos ocasionan, la poca presencia de los padres y madres en el hogar y, por tanto, en la formación de los niños y niñas, el embarazo a temprana edad, la proliferación de nacimientos de niños y niñas en hogares con bajos recursos debido a creencias religiosas, el machismo y la baja autoestima de las madres, y los comportamientos violentos frente a los cuales las mujeres, los niños y las niñas son las principales víctimas.<br><br>A lo anterior se suma un factor externo que interviene en la escasa cultura del trabajo en los hogares, y es la oferta de subsidios |

estatales a los cuales acceden hogares que sumando las diferentes fuentes de subsidios representan un ingreso insuficiente para el sostenimiento del hogar sin que sea necesario trabajar. Es común que en estos hogares las madres consideren que tener hijos sea una ventaja al momento de acceder a los subsidios. Mientras tanto existen mujeres líderes de hogar con complejas redes de dependencia, que no logran acceder a los apoyos necesarios para su subsistencia y desempeñan actividades laborales en condiciones de precariedad y bajos ingresos.

Para muchos niños y niñas de Usme su entorno de crecimiento y desarrollo no es el óptimo. Las condiciones de carencia material y afectiva propias del hogar son atenuadas gracias a la intervención y atención a través del Proyecto 7a44 - Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS-, los cuales se convierten en muchos casos en lugares de refugio tanto para madres y padres, como para niños y niñas. Sin embargo, esta efectiva prestación de servicios para la primera infancia, la adolescencia y sus familias enfrenta ciertos retos para su mejoramiento, frente a lo cual se requiere la inmediata intervención no solo de las autoridades locales, sino de las nacionales y distritales.

El principal de estos retos es la atención en espacios amigables que cuenten con elementos y dotaciones a la medida de las necesidades de los beneficiarios que coadyuven a garantizar la atención, motivando la demanda del servicio, la asistencia y participación por parte de los padres y así mismo el de los niños y niñas de asistir a los Jardines Infantiles del Distrito, desarrollando el deseo de aprender, investigar, descubrir y transformar el entorno, mejorando sus competencias y habilidades necesarias para ser individuos integrales.

Otro de los retos de este proceso pretende equipar en calidad la atención de las niñas, niños y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil ampliado de la localidad que son atendidos a través del Centro Amar Local; el cual busca fortalecer y contribuir al desarrollo integral, la garantía y el restablecimiento de los derechos.

Los centros amar requieren de elementos pedagógicos para:

- El acompañamiento y orientación psicosocial.
- El acompañamiento pedagógico y actividades artísticas que potencien el desarrollo de sus habilidades y capacidades.
- La Promoción de hábitos de vida saludable.
- Apoyar con herramientas para la Gestión de redes familiares y comunitarias para prevenir y erradicar progresivamente situaciones de trabajo infantil.
- Promoción de la corresponsabilidad de las familias frente a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de elementos pedagógicos que faciliten la apropiación de los procesos.

Los CDC son unidades operativas pertenecientes a la Secretaría de Integración Social, que funcionan como espacios de generación de oportunidades para el desarrollo de capacidades, cualificación de la población, uso adecuado del tiempo libre y el desarrollo de la cultura y la convivencia ciudadana a nivel individual, familiar y comunitario. Estos sitios promueven el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de los territorios sociales, de acuerdo con las particularidades de los mismos.

La resolución 1486 del 31 de octubre de 2016, donde se reglamentan los Centros de Desarrollo Comunitario y se destinaron estos lugares para el desarrollo de capacidades tanto a nivel individual como comunitario, en articulación con el sector público y privado y así promover el fortalecimiento de la capacidad de superación de los ciudadanos y el desarrollo de su responsabilidad.

En la Localidad de Usme se cuenta con el CDC Julio Cesar Sánchez inaugurado en el año 2007, el cual oferta procesos de formación en Cosmetología y belleza, Confecciones, Informática, Deporte y Cultura; a su vez sus instalaciones articulan multiplicidad de actividades enfocadas en el desarrollo social, comunitario e institucional de la localidad.

Es punto de referencia para la atención de las necesidades de las poblaciones más vulnerables de la localidad a través de los servicios sociales que presta con enfoque diferencial, toda vez que se encarga de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales con enfoque diferencial que contribuyen al ejercicio de derechos de la ciudadanía. Para dar cumplimiento a lo anterior, la Entidad ha diseñado y puesto a disposición de la Ciudad, 36 servicios sociales y apoyos que

promueven de forma articulada en los territorios, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.
La atención se brinda sin discriminación alguna y con el enfoque poblacional a toda la comunidad:

| Sexo | Orientación sexual | Grupo etario y/o Transcurrir vital | Condición poblacional | Grupos étnicos |
|---|---|---|---|---|
| Hombre Mujer | Hetero Sexual Lesbiana Gay Bisexual | Primera infancia Infancia Adolescentes Juventud Adultez Adulto mayor | Personas en situación de desplazamiento Mujeres gestantes Lactantes Reincorporadas, con discapacidad, escolarizados Desescolarizados Sector LGTBI, situación de vulnerabilidad, comunidad en general | Negros Afrocolombianos Indígenas Palenqueros ROM Raizales |

Los Centros de Desarrollo Comunitario requieren elementos para:

- La Cualificación de capacidades técnicas y conocimientos orientados al ejercicio laboral o el desarrollo de actividades productivas autónomas.
- El Desarrollo de capacidades sociales, para el ejercicio de la participación social.
- Promoción de actividades deportivas y de uso adecuado del tiempo libre.
- Desarrollo de capacidades sociales y ciudadanas para la prevención y resolución pacífica de conflictos

**INDICADORES VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 2022 Bogotá D.C. y LOCALIDAD DE USME**

El Delito de Violencia Intrafamiliar se tipifica al momento de existir una unidad doméstica como lo preceptúa el mencionado artículo. Si la Violencia Intrafamiliar no se da dentro de este contexto, es decir, que estén integrados por una unidad doméstica, estaríamos hablando del Delito de Lesiones Personales o de Género, tipificados en el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000. Por otra parte, el artículo 2º de la Ley 1257 de 2008, estableció como formas de violencia hacia la mujer las siguientes: Definición de violencia contra la mujer. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

La violencia, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) se define como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo de comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos en el desarrollo o privaciones.”

El acto violento se entiende como el abuso de poder que ejerce un individuo sobre otro que es percibido como vulnerable. La mayor parte de las víctimas de esta violencia son los/las menores de edad, la población adolescente, las mujeres, personas con capacidad reducida y la población adulta mayor.

Ahora bien, con respecto a los datos que atañen la necesidad de generar un proceso contractual para obtener el bien o servicio que ayude a mitigar estás problemáticas, presentamos a continuación, el comportamiento ante los casos del delito de violencia intrafamiliar que se reportan desde la DIJIN y POLICIA NACIONAL, a corte de 30 de abril de 2022, tomando como referencia los años 2021 y 2022.

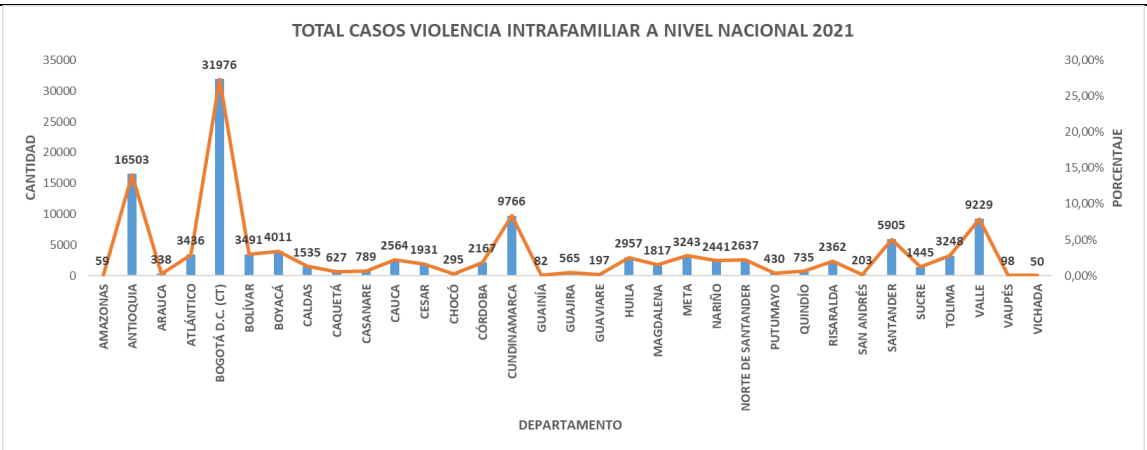
Para el año 2021, se reportaron 117.132 casos de violencia intrafamiliar en el territorio nacional, siendo Bogotá D.C. con 31.976 casos, el que más delitos de violencia intrafamiliar tuvo en su territorio, estableciendo con esto, un porcentaje de 27,30% sobre el valor total de casos a nivel Colombia. Seguido de Bogotá, está el departamento de Antioquia con 16.503 casos que representan un 14,09% del total general; y cierra el podio de departamentos con más casos Cundinamarca, el cual presentó 9.766 casos, lo que significa el 8,34% a nivel nacional.

| DEPARTAMENTOS | CANTIDAD HECHOS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| AMAZONAS | 59 | 0,1% |
| ANTIOQUIA | 16.503 | 14,1% |
| ARAUCA | 338 | 0,3% |
| ATLÁNTICO | 3.436 | 2,9% |
| BOGOTÁ D.C. (CT) | 31.976 | 27,3% |
| BOLÍVAR | 3.491 | 3,0% |
| BOYACÁ | 4.011 | 3,4% |
| CALDAS | 1.535 | 1,3% |
| CAQUETÁ | 627 | 0,5% |
| CASANARE | 789 | 0,7% |
| CAUCA | 2.564 | 2,2% |
| CESAR | 1.931 | 1,6% |
| CHOCÓ | 295 | 0,3% |
| CÓRDOBA | 2.167 | 1,9% |
| CUNDINAMARCA | 9.766 | 8,3% |
| GUAINÍA | 82 | 0,1% |
| GUAJIRA | 565 | 0,5% |
| GUAVIARE | 197 | 0,2% |
| HUILA | 2.957 | 2,5% |
| MAGDALENA | 1.817 | 1,6% |
| META | 3.243 | 2,8% |
| NARIÑO | 2.441 | 2,1% |
| NORTE DE SANTANDER | 2.637 | 2,3% |
| PUTUMAYO | 430 | 0,4% |
| QUINDÍO | 735 | 0,6% |
| RISARALDA | 2.362 | 2,0% |
| SAN ANDRÉS | 203 | 0,2% |
| SANTANDER | 5.905 | 5,0% |
| SUCRE | 1.445 | 1,2% |
| TOLIMA | 3.248 | 2,8% |
| VALLE | 9.229 | 7,9% |
| VAUPÉS | 98 | 0,1% |
| VICHADA | 50 | 0,0% |
| **Total general** | **117.132** | **100,0%** |

**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[1]

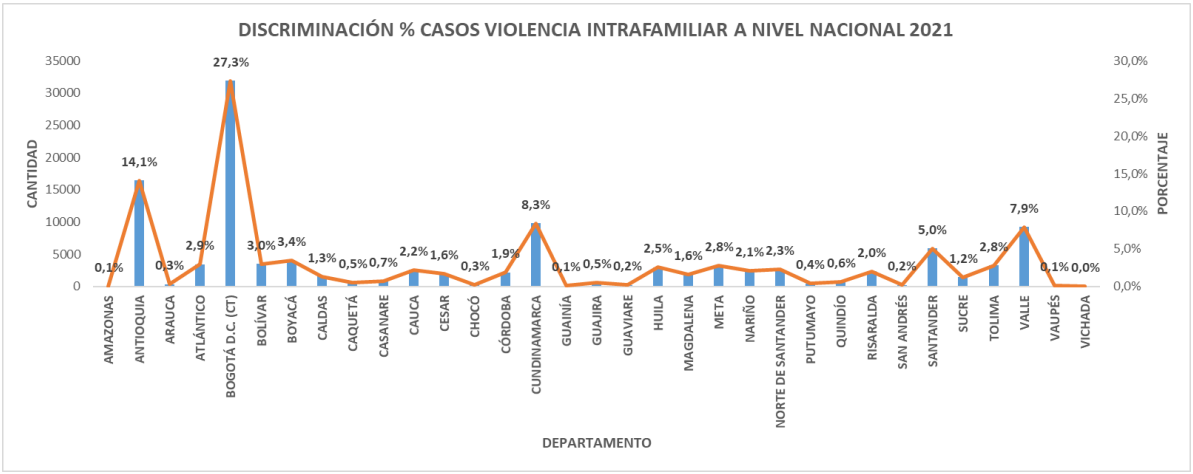
A continuación, presentamos el comportamiento a nivel nacional de la totalidad de casos de violencia intrafamiliar:

[1] Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw




**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[2]

Ahora bien, esté es el comportamiento por porcentaje a nivel nacional:




**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[3]

Como ya se había mencionado, Bogotá D.C. con 31.976 casos, el que más delitos de violencia intrafamiliar tuvo en el territorio nacional, estableciendo con esto, un porcentaje de 27,30% sobre el total nacional. Ahora bien, si hablamos del comportamiento por mes, identificamos que el mes que más nos representa casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá es el mes de marzo con 3.280 casos, lo que representa el 10,3% de casos en el total general, seguido por el mes de febrero con 2.983 lo que representa el 9,3% y finalmente entre los más representativos el mes de mayo con 2.949 lo que representa el 9,2%.

| MES | CANTIDAD HECHOS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| ENERO | 2010 | 6,3% |
| FEBRERO | 2983 | 9,3% |
| MARZO | 3280 | 10,3% |
| ABRIL | 2861 | 8,9% |
| MAYO | 2949 | 9,2% |

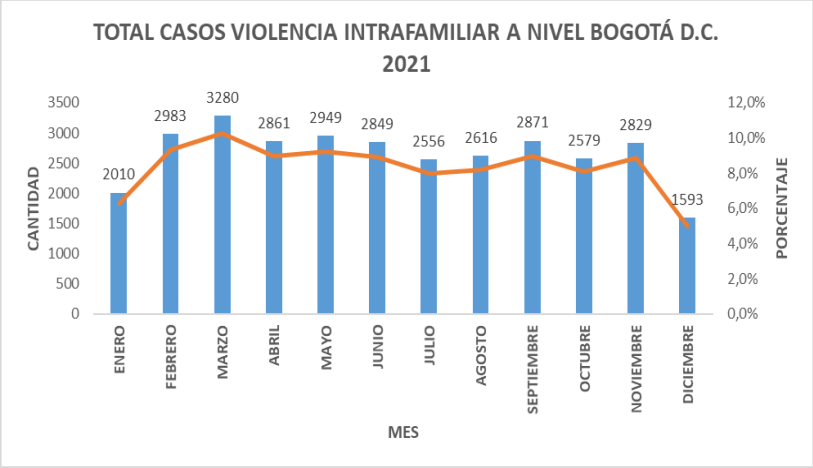
[2] Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw

[3] Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw

| | | |
|---|---|---|
| JUNIO | 2849 | 8,9% |
| JULIO | 2556 | 8,0% |
| AGOSTO | 2616 | 8,2% |
| SEPTIEMBRE | 2871 | 9,0% |
| OCTUBRE | 2579 | 8,1% |
| NOVIEMBRE | 2829 | 8,8% |
| DICIEMBRE | 1593 | 5,0% |
| **Total general** | **31976** | **100,0%** |

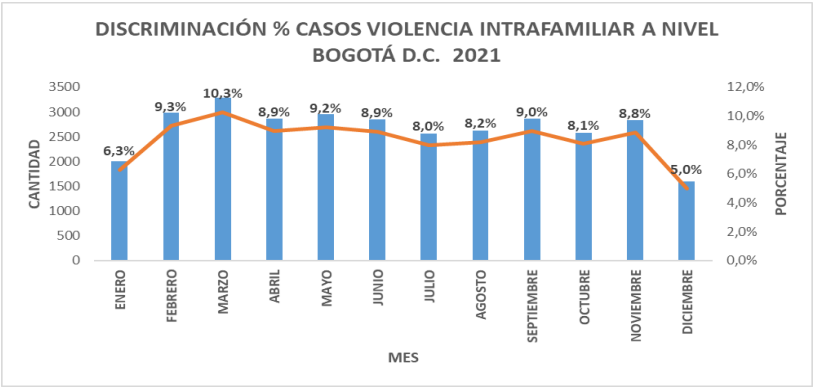
**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[4]

Para entender un poco más el comportamiento en Bogotá, a continuación, se presentan los resultados del 2021:




**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[5]

Ahora bien, esté es el comportamiento por porcentaje en Bogotá, en cada uno de los meses del año 2021:




**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[6]

Para el año 2022, a corte de 30 de abril, se reportaron 39.744 casos de violencia intrafamiliar en el territorio nacional, siendo Bogotá D.C. con 11.359 casos, el que más delitos de violencia intrafamiliar tuvo en su territorio, estableciendo con esto, un

[4] Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw

[5] Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw

[6] Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw

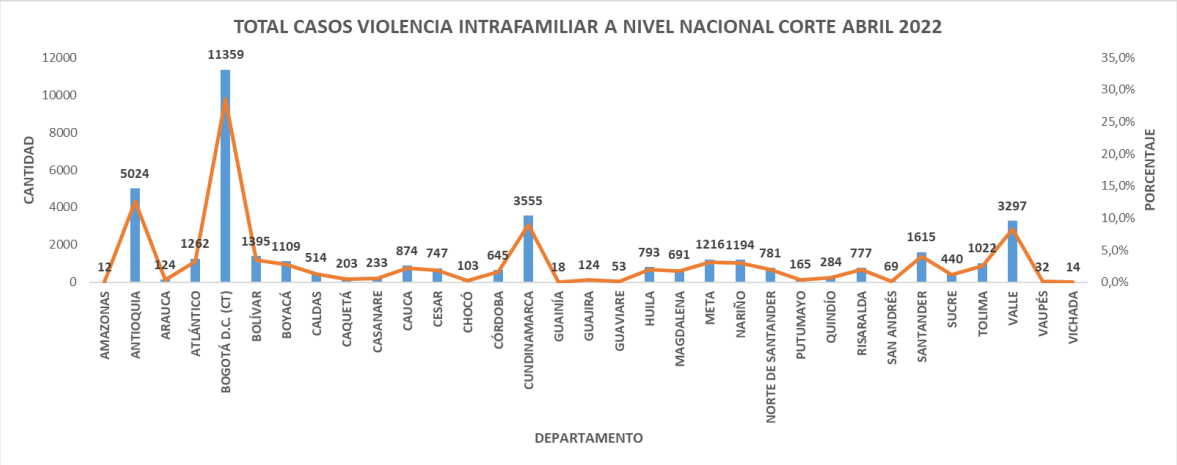
porcentaje de 28,6% sobre el valor total de casos a nivel Colombia. Seguido de Bogotá, está el departamento de Antioquia con 5.024 casos que representan un 12,6% del total general; y cierra el podio de departamentos con más casos Cundinamarca, el cual presentó 3.555 casos, lo que significa el 8,9% a nivel nacional.

| DEPARTAMENTOS | CANTIDAD HECHOS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| AMAZONAS | 12 | 0,0% |
| ANTIOQUIA | 5.024 | 12,6% |
| ARAUCA | 124 | 0,3% |
| ATLÁNTICO | 1.262 | 3,2% |
| BOGOTÁ D.C. (CT) | 11.359 | 28,6% |
| BOLÍVAR | 1.395 | 3,5% |
| BOYACÁ | 1.109 | 2,8% |
| CALDAS | 514 | 1,3% |
| CAQUETÁ | 203 | 0,5% |
| CASANARE | 233 | 0,6% |
| CAUCA | 874 | 2,2% |
| CESAR | 747 | 1,9% |
| CHOCÓ | 103 | 0,3% |
| CÓRDOBA | 645 | 1,6% |
| CUNDINAMARCA | 3.555 | 8,9% |
| GUAINÍA | 18 | 0,0% |
| GUAJIRA | 124 | 0,3% |
| GUAVIARE | 53 | 0,1% |
| HUILA | 793 | 2,0% |
| MAGDALENA | 691 | 1,7% |
| META | 1.216 | 3,1% |
| NARIÑO | 1.194 | 3,0% |
| NORTE DE SANTANDER | 781 | 2,0% |
| PUTUMAYO | 165 | 0,4% |
| QUINDÍO | 284 | 0,7% |
| RISARALDA | 777 | 2,0% |
| SAN ANDRÉS | 69 | 0,2% |
| SANTANDER | 1.615 | 4,1% |
| SUCRE | 440 | 1,1% |
| TOLIMA | 1.022 | 2,6% |
| VALLE | 3.297 | 8,3% |
| VAUPÉS | 32 | 0,1% |
| VICHADA | 14 | 0,0% |
| **Total general** | **39.744** | **100,0%** |

**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[7]

[7] Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw

A continuación, presentamos el comportamiento a nivel nacional de la totalidad de casos de violencia intrafamiliar:




**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[8]

Ahora bien, esté es el comportamiento por porcentaje a nivel nacional:




**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[9]

Como ya se había mencionado, Bogotá D.C. con 11.359 casos, el que más delitos de violencia intrafamiliar tuvo en el territorio nacional, estableciendo con esto, un porcentaje de 28,6% a nivel nacional. Ahora bien, si hablamos del comportamiento por mes, identificamos que el mes que más nos representa casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá es el mes de marzo con 3.398 casos, lo que representa el 29,9% de casos en el total general, seguido por el mes de febrero con 2.924 lo que representa el 25,7% a la fecha de corte 30-04-2022.

| DEPARTAMENTOS | CANTIDAD HECHOS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| ENERO | 2.679 | 23,6% |
| FEBRERO | 2.924 | 25,7% |
| MARZO | 3.398 | 29,9% |
| ABRIL | 2.358 | 20,8% |
| **Total general** | **11.359** | **100,0%** |

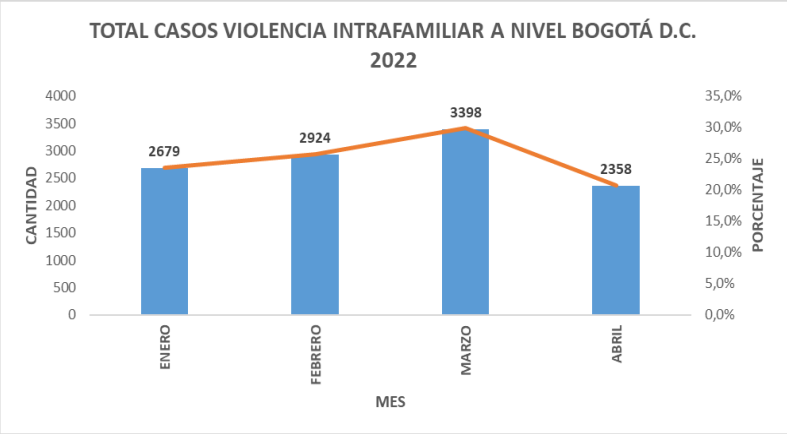
**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[10]

8 Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw

9 Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw

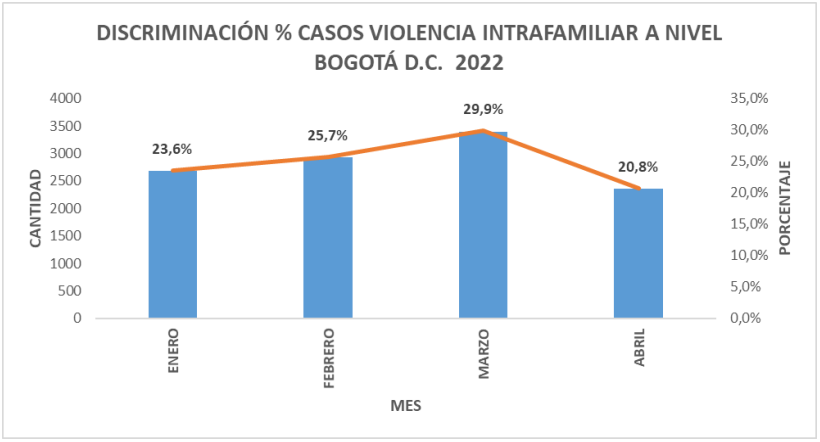
10 Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw

Para entender un poco más el comportamiento en Bogotá, a continuación, se presentan los resultados del 2022:




**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[11]

Ahora bien, esté es el comportamiento por porcentaje en Bogotá, en cada uno de los meses del año 2022:




**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[12]

Ahora bien, si realizamos un comparativo entre los años 2021 y 2022, podremos identificar lo siguiente:

**2021**

| MES | CANTIDAD HECHOS |
|---|---|
| ENERO | 2.010 |
| FEBRERO | 2.983 |
| MARZO | 3.280 |
| ABRIL | 2.861 |
| **Total general** | **11.134** |

**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[13]

11 Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw

12 Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw

13 Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw

| 2022 | |
|---|---|
| **MES** | **CANTIDAD HECHOS** |
| ENERO | 2.679 |
| FEBRERO | 2.924 |
| MARZO | 3.398 |
| ABRIL | 2.358 |
| **Total general** | **11.359** |

**Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: Reporte Delito Violencia Intrafamiliar Policía Nacional**[14]

1. Que en el mismo periodo de 4 meses (enero, febrero, marzo, abril) de los años 2021 a 2022, se ha presentado un incremento de 225 casos de violencia intrafamiliar en Bogotá, esto nos presenta un aumento considerable de 2,02% en los índices de violencia.
2. Que debemos de prestarle mucha atención al mes de marzo, es el mes que presenta mayores casos de violencia intrafamiliar.
3. Es necesario seguir implementando mecanismos y estrategias que nos permitan mitigar este flagelo que está presente en estos momentos en la sociedad Bogotana; es menester del gobierno distrital y el gobierno local, generar los mencionados para empezar a disminuir estos índices de violencia.

Adicional a esta fuente de información, para entender un poco más los casos de violencia intrafamiliar, citamos los datos reflejados en la página de SALUDATA, el observatorio de Bogotá para todos los temas referentes a la Salud de las y los bogotanos.

El análisis presentado por SALUDATA nos relaciona los siguientes datos, a corte del primer semestre de 2021:

*"La violencia intrafamiliar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia emocional, física, sexual, económica, el abandono y la negligencia. Para el I semestre del año 2021 el subsistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM) tuvo una notificación de 12.947 casos de violencia intrafamiliar, un incremento del 15,6% (n=2.022) con respecto al mismo periodo el año anterior. De otro lado, el 73,3% (n=9.488) de los casos notificados para el I semestre del año 2021 las víctimas son mujeres y en el 26,7% (n=3.459) son hombres. El 59,7% (n=7.729) de los casos notificados son niñas, niños y adolescentes; seguido por los adultos entre los 18 y 59 años con el 35,6% (n=4.608) y las personas mayores con el 4,7% (n=610).*

*A partir del total de casos notificados para el periodo citado frente a la relación de la víctima con el agresor se encuentra que: la madre representa el 26,3% (n=3.405), la pareja el 15,5% (n=2.009) y el padre el 11,9% (n=1.535). Estos tres concentran el 53,7% (n=6.949) de los casos notificados. De otra parte, el 97,5% de las víctimas se concentran en los estratos uno (1) con el 21,8% (n=2.822), el dos (2) con un 57,6% (n=7.457) y el tres (3) con el 18,1% (n=2.340). Frente al nivel educativo de las víctimas el 28,4% (n=3.680) de los casos notificados se encuentran entre los preescolares y la primaria, el 42,2% (n=5.463) en la secundaria y el 14,3% (n=1.853) en personas que no asistieron o no asisten a la escuela.*

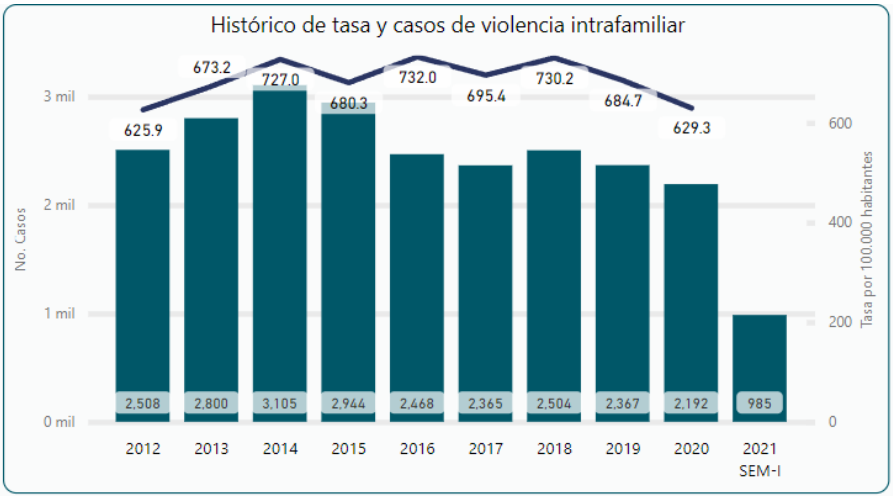
*Las localidades que agrupan el 57,9 % (n=7.498) de los casos notificados son: Kennedy con el 14,7% (n=1.905) seguido de: Ciudad Bolívar con el 12,8 % (n=1.655), Bosa con el 11,8 % (n=1.527), Suba con el 11% (n=1.426) y Usme 7,6% (n=985)"*[15]*.*

Como muestra el análisis, la localidad de Usme se encuentra como la quinta localidad donde se presentan más casos de violencia intrafamiliar, en lo que iba corriendo del 2021, se presentaron 985 casos; que, si realizamos un análisis buscando el promedio de los últimos 9 años, la localidad se mantiene con un 2.583 casos, generando una preocupación constante en los mecanismos y estrategias que desde la alcaldía mayor y la alcaldía local se han ido implementando con los diferentes proyectos de inversión social.

14 Recuperado de: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Violencia-Intrafamiliar-Polic-a-Nac/vuyt-mqpw

15 Violencia Intrafamiliar en Bogotá D.C. Recuperado de: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-mental/tasaviolenciaintrafamiliar/#:~:text=Para%20el%20I%20semestre%20del,mismo%20periodo%20el%20a%C3%B1o%20anterior

A continuación, presentamos los datos que sirven como soporte para el análisis presentado:

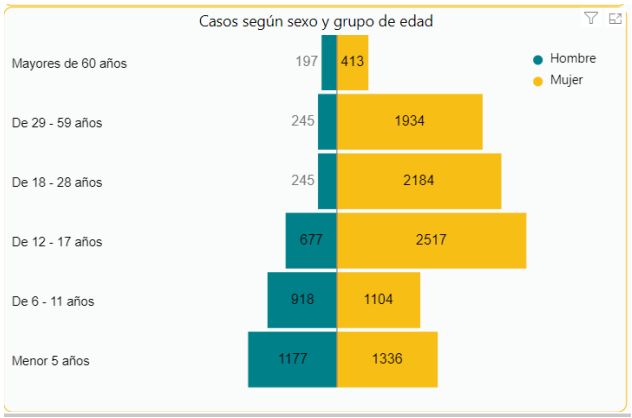



Fuente: SALUDATA[16].

Que, realizando el análisis del total de casos presentados en los últimos 9 años, se puede constatar que las edades que más presentan esté flagelo, son a las que van este tipo de proyectos, como se presenta a continuación:

- **Menos de 5 años:**
  Hombre: 1177
  Mujer: 1336
- **De 6 a 11 años:**
  Hombre: 918
  Mujer: 1104
- **De 12 a 17 años:**
  Hombre: 677
  Mujer: 2517

Y aún más preocupante, que después de los 11 años, el flagelo de la violencia intrafamiliar, se presenta más para las mujeres que los hombres, estableciendo dinámicas sociales desde la infancia y la juventud en donde las mujeres son las que más se ven afectadas, como se presenta a continuación:




16 Violencia Intrafamiliar en Bogotá D.C. Recuperado de: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-mental/tasaviolenciaintrafamiliar/#:~:text=Para%20el%20I%20semestre%20del,mismo%20periodo%20el%20a%C3%B1o%20anterior

Fuente: SALUDATA[17].

Por consiguiente, partiendo de los análisis expuestos, de la información que nos presenta la SIJIN, LA POLICÍA NACIONAL y SALUDATA por parte del distrito, debemos seguir adelantando procesos que propendan por mitigar este flagelo, fortalecer los conocimientos previos de nuestros NNA y generar los mecanismos pertinentes para que las personas que conviven día a día con estás problemáticas, conozcan las rutas de atención y los pasos a seguir cuando sean víctimas de estas problemáticas.

Es por esto, que, desde el Fondo de Desarrollo Local de Usme, se generarán estrategias que permitan impactar en la comunidad y sociedad Usme buscando:

- Formar 1.600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.

Desde el proyecto "Una ciudad para las familias" y mediante las Comisarías de Familia cuyo enfoque es la orientación y apoyo a los Miembros de la familia víctimas de Violencia Intrafamiliar en los siguientes aspectos:

- Prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia víctimas de Violencia Intrafamiliar.
- Atención de los conflictos familiares.
- Adopta medidas de protección por hechos de violencia intrafamiliar, incluyendo maltrato infantil.
- Adopta medidas de restablecimiento de derechos a favor de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y vulnerados.
- Realiza conciliaciones en asuntos de familia.
- Recepción de denuncias por violencia intrafamiliar, así como de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

Los Centros Proteger Dirigido a niños y niñas con medida de restablecimiento de derechos consistente en ubicación institucional, ordenada por autoridad competente (Defensor de Familia, Comisario de Familia) su enfoque en los siguientes aspectos:

- Atención integral para la garantía de derechos a niños, niñas y adolescentes.
- Vinculación a otros servicios, conforme a la competencia institucional y para la garantía de derechos.
- Intervención psicosocial para el desarrollo de habilidades personales y fortalecimiento de redes familiares tendientes al reintegro familiar.
- Fortalecimiento de otras redes de apoyo que contribuyan al desarrollo de potencialidades de niñas, niños, adolescentes y de sus familias.
- Seguimiento al reintegro familiar y a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

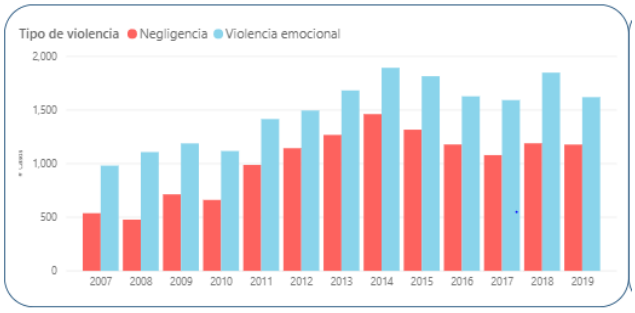
Además, el proyecto establece tres líneas para realizar la prevención de las violencias:

- Una estrategia de comunicación masiva para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia y explotación sexual.
- Procesos de prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia y explotación sexual, dirigido a las personas atendidas en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Procesos de formación dirigidos a servidores y servidoras públicas de todas las entidades que conforman el Consejo Distrital para la Atención integral a víctimas de la violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual.

Finalmente, el "Consejo Red del buen trato" está abierto a la comunidad, así como el Comité local de seguimiento a casos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales y el Consejo local de política social. Se trabajará coordinadamente en cada una de las

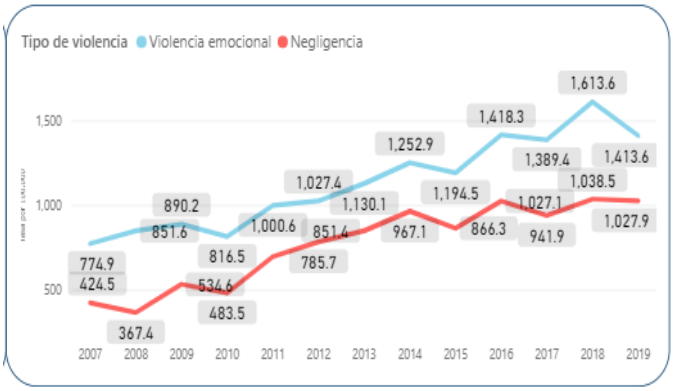
[17] Violencia Intrafamiliar en Bogotá D.C. Recuperado de: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-mental/tasaviolenciaintrafamiliar/#:~:text=Para%20el%20I%20semestre%20del,mismo%20periodo%20el%20a%C3%B1o%20anterior

localidades y proyectos de la Secretaría de Integración Social, a través de acciones de orientación y referenciación de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía.




**Número de casos de maltrato infantil: negligencia y violencia emocional**

Fuente: SALUDATA Observatorio de Salud de Bogotá http://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-mental/maltrato-infantil/




**Número de casos de maltrato infantil: negligencia y violencia emocional**

Fuente: SALUDATA Observatorio de Salud de Bogotá http://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-mental/maltrato-infantil/

## 4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA BASE

**LÍNEA DE BASE**

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

**a. Descripción del Universo**

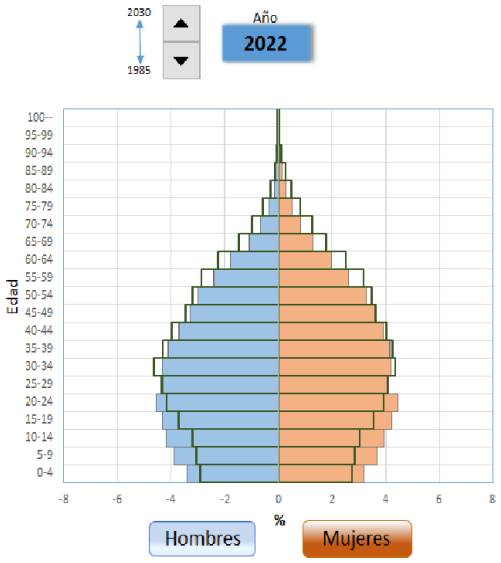
Niños y niñas, residentes en la localidad 5 de Usme, además de adultos, padres, madres y cuidadores clasificados en los niveles socioeconómicos 1 y 2.

**b. Cuantificación del universo**

La proyección de población en la localidad de la SDP para el 2022 es de 353.089 personas, de las cuales 178.135 correspondiente al 50.45% son mujeres y 174.954, es decir el 49.55% a hombres. Así mismo, el mayor porcentaje de

población está en el rango etario de la adultez (20 -59 años), con un 59,91%, seguido por niñez y adolescencia (0 a 19 años), con un 30,82% y el 9,27% en vejez (60 + años), como se muestra a continuación:

| Edad | Total | Hombres | Mujeres | % Hom | % Muj |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-4 | 23.305 | 12.018 | 11.287 | 3,4 | 3,2 |
| 5-9 | 26.712 | 13.724 | 12.988 | 3,9 | 3,7 |
| 10-14 | 28.652 | 14.688 | 13.964 | 4,2 | 4,0 |
| 15-19 | 30.168 | 15.263 | 14.905 | 4,3 | 4,2 |
| 20-24 | 31.703 | 16.013 | 15.690 | 4,5 | 4,4 |
| 25-29 | 29.648 | 15.084 | 14.564 | 4,3 | 4,1 |
| 30-34 | 30.039 | 15.225 | 14.814 | 4,3 | 4,2 |
| 35-39 | 29.160 | 14.507 | 14.653 | 4,1 | 4,1 |
| 40-44 | 26.827 | 13.047 | 13.780 | 3,7 | 3,9 |
| 45-49 | 24.357 | 11.661 | 12.696 | 3,3 | 3,6 |
| 50-54 | 22.044 | 10.530 | 11.514 | 3,0 | 3,3 |
| 55-59 | 17.740 | 8.527 | 9.213 | 2,4 | 2,6 |
| 60-64 | 13.263 | 6.262 | 7.001 | 1,8 | 2,0 |
| 65-69 | 8.335 | 3.837 | 4.498 | 1,1 | 1,3 |
| 70-74 | 5.458 | 2.427 | 3.031 | 0,7 | 0,9 |
| 75-79 | 3.051 | 1.214 | 1.837 | 0,3 | 0,5 |
| 80-84 | 1.578 | 567 | 1.011 | 0,2 | 0,3 |
| 85-89 | 707 | 249 | 458 | 0,1 | 0,1 |
| 90-94 | 282 | 93 | 189 | 0,0 | 0,1 |
| 95-99 | 55 | 15 | 40 | 0,0 | 0,0 |
| 100-- | 5 | 3 | 2 | 0,0 | 0,0 |
| Total | 353.089 | 174.954 | 178.135 | | |
| % | | 49,55 | 50,45 | | |




Fuente: Visor Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital.[18]

**c. Localización del universo**

UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme. Conformado por 279 barrios.

14 veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches.

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique las* (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**
Desarrollo social y cultural

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
Dotación a Centros Crecer.
Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.
Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar.

18 Secretaría de Planeación Distrital, "Visor de Proyecciones", recuperado de: https://www.planeacionbogota.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/censo-2005/proyecciones-de-poblacion

## 6. OBJETIVOS

**OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

*Desarrollar una estrategia de articulación interinstitucional de servicios dirigidos a los diferentes grupos poblacionales de la localidad de Usme cuidadoras y cuidadores, con el fin de reconocer, redistribuir, resignificar y reducir el trabajo del cuidado directo o indirecto al interior de los hogares, fortaleciendo los servicios de primera infancia, salud, recreación y desarrollo socio cultural mediante la ampliación y fortalecimiento de la oferta de servicios de cuidado para la atención de la población con mayores niveles de dependencia funcional, tales como atención a primera infancia, población en condición de discapacidad y/o adultos mayores, a fin de promover un cambio en la cultura del cuidado relacionado este en la redistribución de trabajo entre hombres y mujeres, impulsando el desarrollo de nuevas masculinidades.*

**Objetivos Específicos**

- Promover la construcción de contextos familiares que privilegien el manejo adecuado de los conflictos, los cambios en los procesos de comunicación e interacción y el fortalecimiento en las relaciones democráticas al interior de las familias.
- Desarrollar procesos orientados a la prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, generando acciones de sensibilización, movilización y visibilizarían de buenas prácticas encaminadas a la garantía de sus derechos, con la vinculación activa de sus familias y comunidad.
- Fomentar el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos a través de la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre los 6 a los 28 años de edad del Distrito.
- Contribuir a la prevención de la violencia sexual en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con estrategias que promuevan el autocuidado, la identificación de riesgos, y la activación de rutas de atención.
- Brindar una asesoría oportuna y adecuada a las familias que han vivenciado hechos de violencia intrafamiliar, para afrontarla, manejarla y superarla, así como la generación de herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| Formar | 1600 | Personas | en prevención de violencia intrafamiliar y/o sexual |
| Dotar | 1 | Centro | Crecer de atención especializada |
| Dotar | 1 | Centro | Centro de desarrollo comunitario |
| Dotar | 8 | Sedes | Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (Jardines infantiles y Centros Amar). |

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

**VIGENCIA 2021**

**COMPONENTES:**

**COMPONENTE 1**

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

**Componente Uno**: Prevención y promoción de entornos protectores y buen Trato
**Componente Dos**: Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes
**Componente Tres**: Orientación y asesoría familiar
**Componente Cuatro**: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas Locales
**Componente Cinco:** Evaluación de Resultados
**Estrategia de Comunicaciones**

1.Prevención (Estrategia Entornos protectores y Territorios Seguros): El desarrollo de este componente se realiza mediante la Estrategia "Entornos Protectores y territorios Seguros" , la cual parte de los lineamientos establecidos en el Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la violencia y explotación sexual, en adelante denominado Plan Distrital para la Prevención y en segundo lugar los lineamientos del Consejo Distrital para la atención Integral a víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual, que para el caso de las localidades orienta el desarrollo de los Comités locales de seguimiento a casos, los Consejos locales y el desarrollo de la Semana Distrital del Buen Trato, y la promoción de jornadas para la promoción del buen trato en entornos protectores y territorios seguros.
Complementariamente la Ley 1098 "Ley de Infancia y Adolescencia" y la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021.

2. Asesoría, orientación familiar y seguimiento: La orientación y asesoría son procedimientos que se enmarcan en la relación de ayuda a las personas, grupo y/o comunidad. (Ver anexo 4.6 que contiene: Consulta Social Domiciliaria, Formato de remisión, Informe de caso, Seguimiento de orientación y asesoría, Ficha de valoración a una vida libre de violencias, Sistematización de la experiencia, Datos personales e información general; y Evaluación individual proceso de orientación y asesoría)

3. Articulación Intersectorial y fortalecimiento de redes locales y comunitarias de buen trato: El operador deberá conformar un grupo de líderes y lideresas de la comunidad, cuyo número de integrantes sea mínimo de 10 personas. Una vez conformado este grupo, se deberá realizar un proceso de formación en prevención de las violencias intrafamiliar y sexual, para que se constituyan como promotores de entornos protectores y territorios seguros, articulándose al Consejo Red de Buen Trato en la Localidad. El proceso de formación se llevará a cabo siguiendo los lineamientos técnicos estipulados en el manual de prevención de las violencias, intrafamiliar y sexual dirigido a servidoras, servidoras, lideresas y lideresas. (Ver anexo Manual de servidoras, servidores, líderes y lideresas), incluyendo además el tema de Consejo Red del Buen Trato y trabajo en redes.
El operador deberá realizar las gestiones para que los líderes y lideresas, al concluir su proceso de formación, se articulen al Consejo Red del Buen Trato de la Localidad. Los propósitos de dicha instancia están establecidos, por un lado, en el Acuerdo 152 de 2005 en lo referente a los Consejos Locales de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual; así como, y por otro, en lo que respecta a las redes del buen trato en los lineamientos técnicos estipulados por Secretaría Distrital de Salud.
La Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social capacitará al operador en todo lo pertinente para el desarrollo de este componente.

4.Coordinación: Para optimizar los recursos y lograr los resultados esperados es importante desde el diseño del proyecto realizar una permanente coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial, por medio de la realización de las siguientes actividades:

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**VIGENCIA 2021**

**3.1 ALISTAMIENTO DEL PROYECTO**

Presentación Pública
Conformación del comité técnico de seguimiento

**COMPONENTES DEL PROYECTO A EJECUTAR**

**Componente Uno**: Prevención y promoción de entornos protectores y buen Trato
**Componente Dos**: Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes
**Componente Tres**: Orientación y asesoría familiar
**Componente Cuatro**: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas Locales
**Componente Cinco:** Evaluación de Resultados

**RECURSOS Y ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

**ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES**

3.1. **ALISTAMIENTO DEL PROYECTO**

3.1.1 Presentación Pública

El proceso de presentación pública del presente proyecto denominado ***Desarrollo Social Local, Prevención de violencias Usme Te cuida*** se hará ante la comunidad en general y ante la Junta Administradora Local

Ante la comunidad se realizará en un espacio amplio y suficiente para un mínimo de 100 personas en donde se garantice la exposición del proceso, su necesidad, la descripción de los componentes y la forma en que la comunidad y las entidades pueden articularse y participar del proyecto de una manera entendible para la comunidad en general. Esta presentación pública requerir los elementos detallados a continuación

La presentación ante la Junta Administradora Local será de información básica acerca de las actividades y el costo de cada una. Es de especificar que el proceso de presentación ante la JAL no representará costos para el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

**Nota:** Los elementos de publicidad tales como afiches, pendones, volantes, agendas, cartillas y demás necesarios para la correcta ejecución del contrato deberán contar con el visto bueno de la Oficina de Prensa del Fondo y tener el código de aprobación por parte de la Secretaría Distrital de gobierno.

**3.1.2 Conformación del Comité Técnico de Seguimiento del Proyecto**

El Comité Técnico tiene el propósito de monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes. Deberá estar conformado mínimo por:

a. Representante legal o su delegado (oferente, invitado)
b. El coordinador del proyecto (oferente).
c. El supervisor delegado por parte de la Alcaldía Local.
d. Gestor Local de la Subdirección para la Gestión Integral Local de la Secretaría Distrital de Integración Social (Invitado).
e. Referente Local de Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social (Invitado).
f. Enlace de Proyecto de prevención de maternidad y paternidad temprana de la Secretaría Distrital de Integración Social (Invitado).

**Reuniones y convocatoria:**
El Comité se reunirá mínimo dos (2) veces al mes durante la ejecución del proyecto y será convocado por el ejecutor del proyecto a través del coordinador general. La convocatoria se realizará a través de correo electrónico, con mínimo ocho (8) días de anticipación.

**Funciones del comité:**

- ✓ Conocer y aprobar el cronograma de actividades, la propuesta metodológica y en general el plan de trabajo propuesto por el ejecutor.
- ✓ Avalar el proceso de selección de la población que participará en la ejecución del proyecto.
- ✓ Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del proyecto, analizando su desarrollo y proponiendo ajustes y recomendaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- ✓ Revisión de piezas comunicativas para ser aprobadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local, que se vayan a utilizar en la presentación pública del proyecto, convocatoria, y demás actividades que estén asociados al desarrollo de cada componente durante la ejecución del proyecto.

**3.2.1 COMPONENTE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y BUEN TRATO**

El trabajo en ***Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual*** se realizará a partir de la implementación de la estrategia denominada: "Entornos Protectores y Territorios Seguros", la cual implica procesos de orientación dirigidos a diferentes grupos poblacionales, teniendo en cuenta el marco conceptual de los Derechos Humanos, y los enfoques diferenciales y de género. Esta estrategia se desarrollará con la población mayor de 14 años, a través de procesos de orientación con un mínimo de 15 y máximo 25 participantes.

El componente prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual, está dirigido a 50 padres, madres y cuidadores de la Localidad de Usme, los cuales serán organizados en ***dos grupos de 25 personas cada uno. El proceso de prevención se realizará en ocho (8) encuentros de dos (2) horas cada uno***, en donde se abordan diferentes aspectos del desarrollo individual, familiar, comunitario y social. En estos encuentros se debe tener en cuenta el manual, padres, madres y cuidadores.

**Nota:** la convocatoria de los participantes para el componente estará a cargo exclusivamente del operador del proceso en mención.

**3.2.1.1 De los temas a desarrollar**

La estrategia exige la aplicación de los siguientes temas transversales contemplados en el manual:

**3.2.1.2 Temas transversales**:
- Violencia Basada en Género. (Equipaje de Género)
- Legislación sobre violencia
- Rutas de atención, Ley 1257-2008. Ley 1098 de 2006.
- Maternidad y paternidad afectiva. Corresponsabilidad.
- Política Pública para las Familias. (Reconocimiento a la diversidad de las familias y familias como espacio de socialización democrática).

**3.2.1.3 Temas específicos por grupo poblacional a ejecutar (2 Grupos de 25 personas)**

Se establecen a continuación los temas a desarrollar de acuerdo con los manuales por grupo poblacional:

**3.2.1.4 Grupo de padres, madres y cuidadores.**
- Generando un clima de confianza:
- Equipaje de género
- Ciclo de la violencia
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes

- Violencia intrafamiliar y sexual y rutas de atención
- Derechos sexuales y reproductivos- Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas.
- Diversidad individual y familiar y conflicto
- Nuevas masculinidades
- Cierre

**3.2.1.5 Por qué trabajar con Padres, madres, cuidadores y cuidadoras**

La tolerancia social a la violencia se traslada también a la familia, a los padres, madres, cuidadores y cuidadoras. Por esto, además de la deconstrucción de patrones culturales que naturalizan las violencias, el proceso de prevención dirigido a padres, madres, cuidadores y cuidadoras permitirá reflexionar sobre creencias acerca de las figuras parentales. La figura de autoridad del padre y/o madre generalmente ha estado asociada a impartir disciplina con castigo físico. Por tanto, promover la construcción de las relaciones democráticas basadas en el respeto, el afecto, la justicia y las relaciones equitativas entre todos los miembros de la misma estructura familiar, contribuirá con la prevención de patrones violentos y con la promoción de una convivencia pacífica.

Las familias pueden crear espacios de debate, reflexión y controversia en los cuales los niños, niñas y adolescentes construyan sus propios criterios y conceptos. Aprendan a ser autónomos e independientes y a tomar decisiones basadas en el respeto a sí mismos y hacia otros y otras. Por tal razón, incluir a padres, madres y cuidadores en la promoción de una vida libre de violencias, contribuye a la construcción de sus propios entornos como protectores y seguros.

Este proceso responde a la Política Pública para las Familias en cuanto permite pensar en la potencialización de formas democráticas de decisión cotidiana, que comiencen por el reconocimiento de las diferencias internas entre sus miembros relacionadas con el género y el ciclo vital, de tal manera que se construyan escenarios y reglas para la toma de decisiones, la transformación de las formas de relacionarse, asignación de roles y funciones de cuidado, protección y crianza.

Las relaciones democráticas en las familias, además de prevenir las violencias y la vulneración de derechos, ayudan en la construcción y transformación de la ciudadanía, de sujetos políticos, capaces de tomar decisiones autónomas y responsables. Contribuyen además en el fortalecimiento de la dignidad humana, preparando al sujeto para enfrentarse a un nuevo espacio de socialización más amplio, en el que la noción de lo humano está relacionada con aquellos valores que necesita para vivir en sociedad y participar activamente en el proyecto de ciudad.

**3.2.1.6 Certificación de los grupos poblacionales**

Los asistentes, se certificarán como participantes de la estrategia de prevención de violencia intrafamiliar y sexual “entornos protectores y territorios seguros”, siempre y cuando cumplan con la asistencia mínimo del 90% de los encuentros, este certificado debe seguir la línea técnica definida desde el Consejo Distrital para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual ***(50 certificaciones)***

**Nota:** los modelos de certificación deben ser aportados por el contratista en este caso y deben ser aprobados por la Oficina de Prensa de la Alcaldía local de Usme.

**3.2.1.7 Espacios y Elementos Tecnológicos**

Para la ejecución del componente se debe garantizar la ubicación de un (1) sitio para la formación en uno o dos puntos estratégicos de la localidad en lugares que cuenten con adecuada ventilación, iluminación y condiciones de higiene permanente; espacios cerrados, que permitan la privacidad. Igualmente debe contar con baños y elementos de higiene, debe ser un punto de fácil accesibilidad y equidistante dentro de la localidad, teniendo en cuenta que muchos de los potenciales beneficiarios no cuentan con medios económicos para su desplazamiento, también deben tener a disposición video beam y computador para la exposición adecuada de los temas.

**3.2.2 COMPONENTE: PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y PREVENCIÓN DE VULNERABILIDADES DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Frente al trabajo para la implementación del componente de ***Promoción de Entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes*** se realizará a partir de procesos de sensibilización, movilización y visibilización permanente en los espacios en donde viven y crecen los niños, niñas y adolescentes (entorno familiar, escolar y comunitario). Esta estrategia además de atender a la infancia y la adolescencia llegará a familias, instituciones y comunidad participantes de la Localidad de Usme; como se describe a continuación:

**3.2.2.1 Procesos de sensibilización** se realizará a través de dos (2) conversatorios por UPZ o UPR con participación ***mínima de 20 personas en cada uno*** *(población infantil, adolescentes y sus familias**).*** Cada encuentro estará presidido de un (1) recorrido por el sector de influencia focalizado previamente; el cual tiene como propósito la identificación de factores protectores o de riesgo para niños, niñas o adolescentes, posterior a ello se realiza un conversatorio con una durabilidad de máximo dos (2) horas aproximadamente. En cual a través de una metodología de diálogo de saberes y desarrollo de actividades lúdicas se genere el reconocimiento de conceptos frente a:

- Reconocimiento como sujetos de derechos y apropiación de ellos
- Entornos protectores
- Formas de violencia que pueden vulnerar sus derechos.
- La autoprotección, el autocuidado, la identificación de situaciones y sectores de riesgo.
- Mecanismos de denuncia.
- Corresponsabilidad de padres, madres cuidadores, maestros y comunidad en general en la garantía y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El componente se desarrollará en cada una de las siete (7) UPZ y se escogerán dos (2) veredas de las 14 de la Localidad. Así:

| UPZ | COBERTURA | VEREDAS | COBERTURA |
|---|---|---|---|
| **UPZ 52** La Flora, **UPZ 56** Danubio, **UPZ 57** Gran Yomasa, **UPZ 58** Comuneros, **UPZ 59** Alfonso López, **UPZ 60** Parque Entre Nubes, **UPZ 61** Ciudad Usme | Recorrido más conversatorio de 20 personas | Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda, Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval, Soches | Recorrido más conversatorio de 20 personas PARA 2 Veredas priorizadas |

**3.2.2.2 Especificaciones técnicas y logísticas de los conversatorios**

El conversatorio, es un espacio que se construye a través del diálogo abierto, recíproco, con ideas novedosas, contradictorias, que puede ser categóricamente afirmadas por los participantes o crear mayores inquietudes para ser despejadas en otros conversatorios. Dado su carácter dinámico, promueve una mayor participación de los participantes y brinda la posibilidad de intercambiar con los moderadores y expositores, y así entre ellos. Combina los formatos de panel de discusión y conversación, en los cuales lo importante no son los consensos sino la presentación de ideas y planteamientos que se discuten en un ambiente creado para la generación de nuevos significados.

**3.2.2.3 Especificaciones Técnicas de los recorridos**

Los recorridos se realizarán al interior de cada UPZ y Vereda seleccionada con el acompañamiento de al menos un líder de la zona y de al menos una entidad vinculada con el proceso con el fin de realizar labores de reconocimiento y cartografía social para socializar en los conversatorios.

Teniendo en cuenta las actividades que se proponen el contratista dentro de su plan de trabajo propondrá las metodologías a desarrollar en cada una de **las zonas escogidas (mediante comité Técnico)** teniendo en cuenta que los procesos deben enmarcarse en un esquema de participación lúdica – creativa se debe contar con espacios adecuados y material pedagógico para niños, niñas y adolescentes.

Una vez terminadas las actividades de los recorridos y los conversatorios con las temáticas aportadas por el contratista frente a la Promoción de Entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes, se realizará una actividad de movilización y visibilización en por lo menos en tres (3) UPZ y una (1) Vereda de las seleccionadas de la localidad, la cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos

**3.2.2.4 Movilización Social:** implica adelantar procesos participativos de acciones colectivas orientadas a promover, contribuir e impulsar propuestas o alternativas, son procesos en donde se entiende que la transformación y cambio cultural implica la ocupación y la presencia en los espacios públicos para reivindicar, educar, sensibilizar y visibilizar ideas, propuestas, iniciativas alrededor de la construcción de entornos protectores.

En este proceso son fundamentales la creatividad, lo afectivo y la conexión con lo cotidiano. Para lo cual se propone adelantar las siguientes actividades en cada uno de los espacios escogidos previamente por el comité técnico en las tres (3) UPZ y una **(1)** Vereda de las seleccionadas de la siguiente forma:

Los derechos en la mirada de niños, niñas y adolescentes - Fotografía: a partir de los recorridos realizados por cada UPZ y las Veredas priorizadas, así como los diferentes entornos de tránsito y permanencia de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, se realizará una exposición digital de las fotografías de los recorridos realizados donde se evidencian situaciones que constituyen una amenaza de vulnerabilidad a los derechos y/o peligros inminentes para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la localidad. La Exposición se realizará a través de las redes sociales de la Alcaldía Local de Usme, de la Secretaría Distrital de Integración Social y de las entidades que hacen parte de la estrategia.

Ese material debe ser objeto de análisis en procesos de encuentro con los participantes, entidades y de ser posible de divulgación en escenarios locales (4) 3 UPZ y una 1 Vereda de las seleccionadas como resultado y/o producto final del trabajo realizado.

La actividad de la Exposición Digital y la transmisión de los videos con edición de los recorridos vía streaming se realizará dentro del plazo del contrato en las fechas y espacios que se propongan durante los comités técnicos del proceso y está dirigido a presentar las expresiones de la movilización social en la localidad de Usme para atender la promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes. Este proceso debe ser coordinado con la oficina de prensa de la alcaldía local de Usme y que deberá ser difundido a través de las redes sociales de la alcaldía como de la Secretaría Distrital de Integración Social y de las entidades que hacen parte de la estrategia, así mismo deben ser difundidos a través de los medios locales seleccionados que apoyen la difusión de este proyecto

En red protegemos a niños, niñas y adolescentes: Generar a través de la estrategia ***#Usme Te Cuida*** cinco (5) publicaciones semanales (80 para el total del Contrato) a través de las redes sociales como Facebook, YouTube, Twitter, Instagram, así como de mensajería instantánea para WhatsApp con mensajes creados por niños, niñas y adolescentes y la familia, en donde, desde un enfoque positivo y propositivo se visibilicen propuestas e iniciativas entorno a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. La actividad se realizará dentro del plazo del contrato y tendrá como finalidad de promover la prevención contra el maltrato; esta actividad debe ser coordinado con la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Usme

De otra parte, se publicarán las experiencias de todo el proceso de acuerdo a priorización del comité técnico, es de anotar que las publicaciones semanales se realizarán en el transcurso de cuatro (4) meses.

En esta actividad será necesaria la disposición de los servicios de un Diseñador Gráfico profesional con experiencia en construcción de contenido digital, campañas digitales, manejo de redes sociales, social media, experiencia en analítica web. especialista en diseño web, debe contar con la habilidad de saber transmitir las ideas, convertirlas en piezas gráficas, piezas online, entre otros y gestionar los contenidos ante la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Usme.

**3.2.2.5 Visibilización de Buenas Prácticas**: EL propósito es la visibilización y el fomento de buenas prácticas en torno a expresiones culturales, recreativas, deportivas, artísticas, patrimoniales, productivas, académicas y políticas realizadas por adolescentes y que aporten a su garantía de protección y derechos además que se constituyan en una oportunidad para reconocerlas, fortalecerlas, visibilizarlas y multiplicarlas ya sea por parte de la Alcaldía Local de Usme o cualquier entidad de cooperación. Para la realización del presente proceso se realizarán dos (2) ensambles de danza teatro priorizadas en el comité técnico en tres (3) UPZ y una (1)

Vereda de las seleccionadas.

Las obras se realizarán a partir de la 10 (decima) semana de ejecución del contrato, el contratista deberá convocar abiertamente y de forma anticipada los grupos locales desde la primera semana de inicio del contrato, para seleccionar las 2 mejores propuestas de danza teatro para todo público que propendan en la creatividad y la innovación de la puesta en escena, de acuerdo al tema y el enfoque definido en el componente.

**3.2.3 COMPONENTE DE ORIENTACION Y ASESORÍA FAMILIAR**

Este componente tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.

Dicho proceso debe realizarse con un enfoque integrador que posibilite la vinculación de los integrantes de la familia a la construcción de alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de la misma. Así mismo el proceso se realizará de acuerdo con el enfoque epistemológico de atención de cada uno de los profesionales, sin desconocer las condiciones de rigor científico y ético que le imponen su quehacer profesional. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar a orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Familias afectadas por conflicto familiar o violencia intrafamiliar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).
- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.
- Garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia intrafamiliar, de no ser confrontadas con su agresor

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de:

- Encuentros presenciales familiares.
- Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades.
- Encuentros grupales (con máximo 10 familias y un máximo de 20 participantes).

La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de 60 minutos, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y serán como mínimo 10 encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso

En ocasión a la medida de aislamiento preventivo obligatorio en medio de la pandemia de Coronavirus (Covid-19), se plantean las siguientes propuestas de acuerdo con cada componente:

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de la intervención a (10 familias), las cuales cada familia deberá tener 8 intervenciones distribuidas así:

- 2 encuentros presenciales familiares por cada uno de los núcleos. El desarrollo de las sesiones (con máximo 3 integrantes por familia) de manera presencial (conservado la distancia física), en el lugar asignado para la debida orientación bajo las condiciones de seguridad y medidas sanitarias tanto del personal profesional, de apoyo, población participante, así como de los espacios físicos y mobiliario.

- Mínimo 4 encuentros individuales a los miembros de la familia, el profesional determinará de acuerdo con las necesidades.

- Para los encuentros presenciales, se debe garantizar el suministro de elementos de bioseguridad a las familias y a los profesionales, por parte del operador. En el espacio o espacios designados como de espera, establecer las respectivas medidas para que no se generen aglomeraciones de las personas.

- Se sugiere durante el tiempo que se establezcan las recomendaciones impartidas por el gobierno Nacional no realizar las visitas en domicilio como técnica de orientación y asesoría familiar, pero en caso de tener que hacerlo, se deben establecer y mantener las respectivas medidas preventivas y bioseguridad.

- Articulado con máximo 2 contactos virtuales (mediante aplicaciones o plataformas para videollamadas) para realizar seguimiento a la orientación presencial, durante 30 a 40 minutos. Lo cual sólo aplica para el caso en que la familia disponga de este recurso tecnológico.

| No. de sesiones | Tipo de sesiones | Total, de sesiones por familia |
|---|---|---|
| 2 | Encuentros familiares, el cual incluye el encuentro de cierre. | 8 |
| 4 | Encuentros individuales por cada miembro de la familia | |
| 2 | Encuentros grupales | |

Para los niños, niñas o adolescentes menores de 18 años, los padres o el acudiente legal deberán firmar un permiso para realizar la intervención.

La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de 60 minutos, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y serán como mínimo 8 encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso.

Este encuentro de cierre del proceso debe dar cuenta de los avances o de los cambios generados a partir de la participación en el mismo. En éste se deberá realizar con todos los integrantes de la unidad familiar.

Una vez vinculadas las familias al proceso de orientación y asesoría, en caso de presentarse deserción, el ejecutor deberá efectuar mínimo una acción de seguimiento efectiva, a través de los mecanismos que considere pertinentes e idóneos (visitas al domicilio, comunicaciones telefónicas, mensajería, correos electrónicos), para identificar las causas que motivaron la deserción, lo cual deberá ser documentado en el informe de la familia.

En caso de inasistencia a dos citas consecutivas el proceso se cerrará, lo que deberá informarse de manera oportuna a la Alcaldía Local y a la Comisaría de Familia o instancia que remitió a la familia.

Para la evaluación y cierre del servicio de orientación y asesoría familiar se realizarán acciones o actividades que posibiliten el análisis de los logros y dificultades que se encontraron durante el proceso, las recomendaciones a la familia y a la Comisaría de Familia, entidad o instancia remitente, y terminación del servicio.

Al finalizar el proceso de orientación y asesoría debe entregarse a la entidad o instancia que remitió el caso, en físico, un informe del proceso desarrollado con cada una de las familias, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones.

La Alcaldía Local de Usme establece como cláusula de confidencialidad que el contratista/operador se obliga a la garantía de la reserva legal y la protección de la información en los términos de la Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012 y la Ley 1755 de 2015, en la categoría de datos sensibles y la garantía del adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con la obligación de reserva y confidencialidad en el marco de la garantía del derecho a la intimidad personal y familiar.

Así mismo, es importante que el operador informe a las familias atendidas los alcances de la reserva de información y establezca con ellos el correspondiente consentimiento informado frente a la entrega de información relacionada con la atención brindada en el marco del proyecto. En caso de identificarse nuevos hechos de vulneración de derechos durante el proceso, el ejecutor deberá activar las rutas de atención a las violencias intrafamiliar y sexual ante las entidades competentes (dejando evidencia escrita dentro del informe de seguimiento y notificando de la situación al comité de seguimiento a casos).

Lo anterior, en cumplimento al Deber de denuncia, contemplado en la Ley 906 de 2004, en la cual establece en el artículo 67 que "Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente."

Para el proceso de orientación y asesoría familiar deberá utilizar los formatos propuestos por la SDIS: de remisión, registro de contacto con el grupo familiar; consulta en domicilio; informe de cierre por no vinculación al proceso; Consentimiento informado y compromiso de asistencia; Evaluación inicial; de sesión, Informe parcial; Evaluación final; Seguimiento e informe final y el Formato control de asistencia. El contratista gestionará desde el primer comité técnico la consecución de la información.

El ejecutor deberá elaborar una historia de atención para cada una de las familias remitidas al proceso de orientación y asesoría, la cual contendrá la información correspondiente a las personas participantes del grupo familiar, al proceso realizado, soportado a través de los formatos utilizados para el registro de la información durante el servicio y será el soporte de la ejecución del componente. Las constancias y entregables que generen las intervenciones del contratista con las familias remitidas por las diferentes entidades o instancias autorizadas para tal fin, harán parte integral del contrato suscrito entre las partes contratantes, ya que servirán de evidencia de la ejecución y cumplimiento de los objetivos contratados por la Alcaldía Local con el operador. Una vez iniciado el proceso de orientación y asesoría, el profesional que brinda la atención a la familia debe continuar con el mismo hasta su culminación, excepto en los casos de fuerza mayor, caso fortuito, o por solicitud expresa de la familia, previa coordinación con el supervisor o interventor del contrato.

En los casos que por circunstancias ajenas a la entidad ejecutora del proyecto (traslado de ciudad, muerte, abandono definitivo) no se logre completar la cantidad mínima de asesorías establecidas, se deberá llevar un registro del número de asesorías faltantes, las cuales serán acumuladas para proceder a enviar nuevas familias, o ser utilizadas con otras familias que requieren más sesiones.

Se aclara que el alcance de los procesos de orientación y asesoría no es terapéutico – clínico, por lo cual no podrán participar en el proceso el o la o los integrantes de los grupos familiares que presenten algún tipo de trastornos mentales o psiquiátricos, quién (es) deben ser atendido(s) a través del Sistema de Salud.
La entidad ejecutora deberá ofrecer horarios flexibles para favorecer la participación de las familias, concertará con los participantes e informará a la SDIS como garante técnico del proceso.

3.2.3.1 Egreso

El egreso de las familias y/o los participantes del componente de Orientación y asesoría familiar se puede presentar por alguno de los siguientes motivos:

- Deserción del proceso
- Eventos de fuerza mayor (muerte, enfermedad, viaje, entre otros).
- No cumplimiento de las normas establecidas y acordadas al iniciar el proceso.

3.2.3.2 Localización:

Se realizará con familias de las 7 UPZ de la localidad donde se reporten los casos o los referenciados por parte de la SDIS, las comisarías de familia y/o por el comité local de casos.

**3.2.4 COMPONENTE: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES.**

3.2.4.1 Semana USMEÑA de Prevención del Embarazo Adolescente (en referencia del Programa Distrital de Maternidad y Paternidad Temprana):

Realizada por los países andinos (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) cada año desde 2008, tiempo durante el cual se han hecho públicos los esfuerzos que las entidades de los Estados participantes hacen para promover la reducción del embarazo en la adolescencia, así como los programas que se adelantan para atenuar sus repercusiones. Esta conmemoración ha resaltado la importancia de garantizar los derechos que tienen niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a una vida con oportunidades de desarrollo individual, social y cultural. (Mesa Nacional de Prevención de Embarazo Adolescente. Documento marco Semana Andina de Prevención.2016).

El evento de la Semana Usmeña de prevención del embarazo contará con los siguientes elementos durante tres (3) días (incluye montaje y desmontaje) con una duración de seis horas diarias como mínimo:

El operador en conjunto con las entidades Distritales y la Alcaldía Local de Usme realizarán actividades de sensibilización y prevención de maternidad y paternidad temprana, todas estas actividades tendrán la aprobación y visto bueno del comité técnico del proceso.

**3.2.4.2 Semana del Buen Trato:**

Según el Acuerdo 329 de 2008 “Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año”, el domingo de la semana del Buen Trato, en cada localidad se deberá promover una jornada lúdica como una acción masiva y simbólica que favorezca la sensibilización de los ciudadanos, para disminuir situaciones de violencia, principalmente al interior de las familias.

Se pretende de un lado, fortalecer los elementos teórico-prácticos sobre el abordaje y manejo de situaciones violentas al interior de las familias, así como las capacidades y liderazgos de quienes desarrollan procesos y acciones de prevención. Para la realización de actividades de la Semana del Buen Trato, el referente de familia de la secretaria - Subdirección Local, entregará el lineamiento técnico de la estrategia determinado por el Consejo Distrital de Atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual

Cuando se trate de actividades de promoción del buen trato, en el proyecto se deben incluir las acciones de articulación necesarias para que el Consejo Local Red del Buen Trato participe en la estructuración del evento.

El evento de la Semana del buen trato se realizará durante Dos (2) días (incluye montaje y desmontaje) con una duración de seis horas diarias como mínimo

En este espacio el operador en conjunto con las entidades Distritales y la Alcaldía Local de Usme y en articulación con el consejo red del buen trato de la Localidad realizarán actividades de sensibilización y actividades acerca de la promoción del Buen trato y la prevención del maltrato infantil, todas estas actividades tendrán la aprobación y visto bueno del comité técnico del proceso.

**3.2.5 COMPONENTE EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

**Objetivo**: Realizar una evaluación de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos.

**Metodología** Para la evaluación de resultados el/la contratista deberá elaborar un informe final que dé cuenta de los logros, dificultades, hallazgos y recomendaciones para fortalecer las acciones objeto del presente proyecto. Este documento será presentado y retroalimentado en una sesión del Comité Técnico de Seguimiento y Control. Las observaciones realizadas en el Comité Técnico de Seguimiento y Control deberán ser incorporadas en el documento y enviarse a las y los delegados ante este espacio, quienes aprobarán el informe final.

**3.2.5.1 Productos:** Al finalizar la ejecución del proyecto el Operador debe hacer entrega de los siguientes productos de acuerdo a los resultados esperados:

- Un informe que dé cuenta de las acciones realizadas durante el desarrollo del proyecto.
- Documentos donde se evidencia el análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto
- Piezas comunicativas que se utilicen en los diferentes componentes del proyecto.
- Presentación de resultados ante el consejo red de buen trato y entrega formal en medio magnético de informes al subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz, y la Alcaldía Local de Usme.
- Base de datos que contenga la información de los participantes por cada componente, que consigne la siguiente información: nombres completos, edad, sexo, número de identificación, dirección de residencia, teléfono y UPZ de los participantes.

**3.2.5.2 Entregables por cada Componente**

- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.
- Registro fotográfico de las seis (6) jornadas locales. En los casos que se requiera se deberá contar con la firma del respectivo consentimiento informado.
- Listados de participación en cada una de las jornadas con información sociodemográfica, los cuales deberán ser digitalizados.
- Fichas técnicas con el desarrollo metodológico de cada una de las jornadas.
- Narrativas escritas y/o gráficas presentadas al concurso realizado en el marco de la semana del Buen Trato, especificando las narrativas ganadoras.
- Un documento de análisis cuantitativo y cualitativo con los resultados, donde se precisen logros, dificultades y recomendaciones para tener en cuenta por parte de la Alcaldía Local.

**Tiempo de ejecución 5 meses**

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Formar 1.600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual | **400** | **400** | **400** | **400** |

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

Los beneficiarios del proyecto son todos los usuarios de los servicios de los jardines de la SDIS y del ICBF de conformidad con la focalización hecha entre la administración local, la SDIS, el ICBF hasta llenar el cupo.

**LOCALIZACIÓN**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|---|---|---|---|
| **2021-2024** | UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entre Nubes y Ciudad Usme. | Todos los barrios y veredas de la Localidad | Salones Comunales, I.E.D, Parques, y Equipamientos distritales de la localidad |

**COMPONENTE 2**

DOTACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS

El proceso de dotación se realizará mediante las siguientes actividades: Focalización de las unidades que atienden primera infancia en la localidad, Presentación ante la J.A.L, Reuniones de coordinación de apoyos, Adquisición de los elementos solicitados como apoyo, Entrega de elementos al almacén del FDLU, Solicitud de entrega a unidades solicitantes, e Interventoría.

Centros Amar: Los Centros Amar prestan un servicio de atención integral con enfoque diferencial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo o en situación de Trabajo Infantil ampliado, para fortalecer y contribuir a su desarrollo integral, garantía y restablecimiento de sus derechos, a través de actividades pedagógicos, atención psicosocial, promoción de oportunidades educativas y laborales para las familias, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias y el entorno social.
En los Centros Amar se busca fortalecer y contribuir al desarrollo integral, la garantía y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de Trabajo Infantil ampliado a través de:

- Acompañamiento, orientación psicosocial y atención en crisis.
- Atención pedagógica orientada hacia el fortalecimiento de habilidades, cualidades y destrezas
- Promoción de hábitos de vida saludable.
- Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- Valoración y seguimiento nutricional a los casos de malnutrición.
- Gestión de redes familiares y comunitarias para prevenir y erradicar progresivamente situaciones de trabajo infantil.
- Gestión y articulación de opciones formativas, laborales y recreativas.
- Promoción de la corresponsabilidad en las familias frente a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Gestión interinstitucional para contribuir a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para esto, en el servicio de Centros Amar se desarrollan cuatro componentes para la atención teniendo en cuenta los estándares de calidad del servicio: Componente de Atención Psicosocial, Componente de Desarrollo Pedagógico., Componente Nutrición y Salubridad y Componente de Gestión para la Articulación. Es así como a partir del componente de desarrollo pedagógico se busca identificar los intereses, necesidades y demandas de los niños, niñas y adolescentes, para potencializarlas y fortalecerlas, de modo tal que su desarrollo integral conjugue la expansión de sus ciudadanías, mediante la formulación e implementación de proyectos pedagógico, potencializando su proceso de desarrollo como sujetos de derechos, sociales y políticos.

Estas acciones se desarrollan a partir de la formulación como la ejecución de los proyectos y propuestas pedagógicas buscando promover el reconocimiento del otro como igual, la deconstrucción de imaginarios de género y propiciar condiciones y oportunidades de equidad e igualdad, que favorezcan la construcción de relaciones equitativas entre niñas y niños y adolescentes, a partir de cuatro (4) componentes:

a. **Promoción de los derechos humanos y construcción de ciudadanía:** El reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y protección, requiere de estrategias pedagógicas que conlleven a la consolidación de herramientas a partir de las cuales se logre el ejercicio de sus derechos, desde el reconocimiento y la exigibilidad de los mismos, sin que esto se agote en el lugar de su ejercicio, sino que además favorezca un cambio cultural en la mirada adultocéntrica y del niño, niña o adolescente como objeto de derechos.
b. **Promoción de la lectura:** Se reconoce la importancia de la lectura, especialmente la lectura en voz alta para el desarrollo integral de las niñas y niños, ya que amplía las construcciones mentales, ya que el cerebro asimila (reconoce) nueva información y la acomoda (reorganiza, ajusta) a las estructuras cognitivas que se poseen, aporta conocimientos conceptuales al niño, proporcionándole información y comprensión acerca del mundo que lo rodea.
Es preciso señalar que muchos de las niñas y niños que ingresan al servicio o a la estrategia no han tenido un proceso de desarrollo integral dado su situación de Trabajo Infantil; es por esto que se deben propiciar estrategias que fortalezcan sus procesos de aprendizaje. Este eje debe contar con espacios puntuales en el desarrollo metodológico de los proyectos y puede ser complementado con la gestión con bibliotecas y otras entidades relacionadas.
c. **Promoción del Arte y el Deporte:** El desarrollo pedagógico brinda la posibilidad de enfocar el desarrollo y la sed de conocimiento hacia la creación desde la estética, el reconocimiento propio y el reconocimiento del entorno; además posibilita recrear imaginarios y transformar la realidad en busca de nuevas y diversas percepciones del mundo, potencializando la expresión, la creación y la capacidad de comunicar. El arte y el deporte contribuyen al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes posibilitando espacios

protectores, permitiendo que cada uno de nuestros participantes pueda disfrutar de su niñez y adolescencia de una forma sana y con actividades acordes a su edad; es así como se fortalece la autoestima, la autonomía para la toma de decisiones, la tolerancia, la resolución asertiva de conflictos, el intercambio de saberes, y la capacidad creadora y de habilidades sociales, cognitivas y motrices, a partir de la exploración de técnicas artísticas que le aporten a su proyecto personal.
d. **Promoción del medio ambiente y la tecnología:** Es un espacio que contribuye al aprendizaje frente a las situaciones físicas, biológicas, éticas, sociales y culturales del entorno; propicia la comprensión crítica de los procesos que determinan las realidades sociales y naturales. Este espacio incluye el desarrollo de actividades como: agricultura urbana, huertas, expediciones ecológicas y urbanas, cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, actividades de creación tecnológica y construcción de artefactos.
e. Promoción de la comunicación: Las niñas, niños y adolescentes crecen en plena era digital que implica la globalización del conocimiento; este escenario fomenta el uso y apropiación de nuevas tecnologías y medios de comunicación a través del desarrollo de actividades como: cine, radio, prensa, televisión, internet, juegos de video, blogs, hipertextos, foros, entre otros.

De acuerdo con la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011- 2021 D.C., la garantía de los derechos humanos de la niñez se fundamenta en la diversidad de las niñas, los niños, los y las adolescentes que habitan en la ciudad, constituida por las múltiples características, condiciones y situaciones que hacen diferentes a los sujetos, particularmente en la infancia y la adolescencia. La diversidad se basa en la garantía de derechos para todas las niñas, todos los niños y adolescentes, atendiendo las particularidades mediante el enfoque diferencial que "exige garantizar condiciones de igualdad real mediante la incorporación de criterios de análisis que permitan tener en cuenta necesidades y circunstancias específicas por razones de género, edad, grupo étnico, nivel de educación, discapacidad, y cualquier otra variable relevante según el contexto". Por tanto, este enfoque exige mayor atención y comprensión de las particularidades para generar condiciones que permitan el goce efectivo de los derechos y la ciudadanía.

En atención a lo anterior, en la educación inicial los conceptos de material didáctico y de juego tienen una relación cercana, pues las acciones y experiencias que se propician tienen un carácter placentero y lúdico, es por eso por lo que se debe trascender la idea de un recurso que termina siendo para entretener y/o distraer a las niñas y los niños y cobrar valor por la intencionalidad pedagógica asignada por las y los profesionales. Es decir, el uso del material didáctico debe estar pensado y atravesado por el objetivo de potenciar el desarrollo de forma integral.

El listado de necesidades para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local para los servicios de primera infancia describe los elementos de dotación pedagógica, especificación técnica, pertinencia según el grupo de edad y cantidades que se requieren para complementar la actividad educativa de las modalidades de servicio de atención a la primera infancia en el Distrito Capital.

Igualmente deben ser elementos que permitan ser descubiertos y dinamizados de diferentes maneras. En este sentido, es clave poder brindar a la vez material no estructurado, es decir elementos que no tengan ningún fin ni función concreta, ya que el uso de estos debe invitar a niñas y niños a crear, imaginar e inventar, ampliando y diversificando sus formas de empleo. Para ser pertinentes y de calidad los materiales han de tener, entre otras, las siguientes características:

- Polifuncionalidad, que consiste en la posibilidad de adaptación a distintas funciones y significaciones.
- Usabilidad, se relaciona con diversas intenciones y opciones de uso.
- Cumplimiento de normas de seguridad e higiene, que permite su utilización confiable y amigabilidad con el medio ambiente, referido a su capacidad de uso ambientalmente sustentable.

A la vez, los materiales han de propiciarle a las niñas y niños la vivencia de los pilares de la educación inicial: el juego, la exploración y las distintas posibilidades imaginativas y expresivas propias de las artes y la literatura.
Por consiguiente, la guía técnica para la adquisición de dotación pedagógica que hace parte integral de los presentes criterios, debe ser la base o la línea para la definición de los proyectos de fortalecimiento del proceso pedagógico en la atención y educación inicial de las niñas y los niños en primera infancia del Distrito Capital.

Los listados de necesidades para la adquisición de dotación por los fondos de desarrollo local para centros de desarrollo comunitario se encuentran a continuación en el caso que se no se encuentren elementos dentro de las mismas ya sea porque ya se tengan o por cualquier otro factor, la Alcaldía Local de Usme podrá incorporar elementos adicionales a esta ya que su objetivo es la mejora de cada uno de los Centros.

| CENTROS CRECER | CATEGORIA | ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CARACTERISTICAS TÉCNICAS | CANTIDAD REQUERIDA | PERTINENCIA SEGÚN EDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Centro Crecer Tejares | ELEMENTOS MOBILIARIO | ARMARIO PLASTICO | Unidad | Armario Plastico, 2 puertas, 4 entrepaños desmontables ancho 65 cm, largo 45 cm, alto 182 cms | 2 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | ELEMENTOS MOBILIARIO | CONTENEDOR METÁLICO | Unidad | Contenedor metálico de malla con ruedas y tapas. Largo 240 cms. Alto 110 cms Ancho 180 Aprox. | 2 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | ELEMENTOS ACTIVIDAD FISICA DEPORTIVOS | COLCHONETAS | Unidad | COLCHONETA DE 180x120x6 CMS, DE ESPUMA FLEXIBLE, DENSIDAD 30, FORRADA EN LONA 100 % PVC, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE, CREMALLERA EN ELE, DOS AGARRADERAS VERTICALES Y DOS | 30 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | ELEMENTOS DIDACTICOS | SALA MULTISENSORIAL CON EQUIPO DE MATERIAL SUSPENDIDO | Unidad | 1. Arco de platos, 2. Aro motor y de coordinación,3. Balones en tela para estimulación visual y auditiva,4. Rollo para propiocepción, 5. Graficador de sonido con micrófono inalámbrico,6. Segmento con pie y mano. 7. Tapiz de texturas o piso de texturas | 1 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | ELECTRODOMESTICOS | HORNO MICROONDAS | Unidad | Horno microondas de 0.7 PC | 2 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | EQUIPOS DE COMPUTO | TELONES ELECTRICOS PARA VIDEO BEAM | Unidad | Telon electrico 203cm x 203cm | 3 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | ELEMENTOS MOBILIARIO | CAMILLA DE ENFERMERIA CON CABECERO | Unidad | Camilla de enfermeria con cabecero graduable y baranda lateral, en estructura metalica tubular, cubierta dividida en dos secciones tapizadas en cordoban y espuma de alta densidad.(1.80 mts LARGO X 0.55 mts ANCHO X 0.80 mts ALTO. Fija. | 1 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | ELEMENTOS MOBILIARIO | SOPORTE PARA TV | Unidad | Soporte para televison a pared de 80 pulgadas o mas con capacida de 50 kilos | 3 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | EQUIPOS DE COMPUTO | KIT CAMARAS DE VIGILANCIA PARA AULAS | Unidad | Compra e intalación de camaras de video para monitoreo de aulas, 4 Ch 1080 + 4 Cam + D.d 1 Tb + Cable | 1 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | ELEMENTOS ACTIVIDAD FISICA DEPORTIVOS | CAMINADORA ELECTRICA | Unidad | Caminadora eléctrica programable plegable. Motor de 1.5 HP Continuos. Velocidad 1.0 – 14 Km/h. Monitor LCD con programas preestablecidos. Monitor digital funciones: Velocidad, *Distancia, Tiempo, Calorías, Ritmo cardiaco. Peso máximo de usuario: 100 Kg. | 2 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | ELEMENTOS DE MOBILIARIO | CASILLERO METALICO | UNIDAD | Casillero tipo locker metálico.<br>Columna de medidas apróximadas o similares a 1.90 x .35 x .38. Lamina CR cal.20. Manija porta candado. Perforado diseño panal. 5 puertas | 2 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | ELECTRODOMESTICOS | REGULADOR DE VOLTAJE | UNIDAD | Regulador De Voltaje 2 Kva Estabilizador | 5 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | ELEMENTOS MOBILIARIO | SILLA AUDITORIO SIN BRAZO | UNIDAD | Material: PlásticoCaracteristicas: Sin brazo, apilableColor: BlancoMedidas: Largo 40 cm x ancho 50 cm x alto 70 cmEspecificaciones: Lavable, No tóxico, resistencia en peso de 140 kilos | 30 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | ELEMENTOS MOBILIARIO | ESTANTE METALICO | UNIDAD | MEDIDAS APROXIMADAS O SIMILARES A 90 CMS X 2,00 MTS X ,35 CMS<br>5 ENTREPAÑOS<br>* Marco en acero durable<br>* 100% acero<br>* marcos soldadospara más resistencia | 3 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |
| Centro Crecer Tejares | ELECTRODOMESTICOS | MULTITOMA 6 SALIDAS | UNIDAD | Salidas electricas: 6 Salidas; Indicadores: 3 Leds luminosos indicadores de estado; Voltios: 120 voltios; Frecuencia: 60 Hz; Fusible: 10 Amperios; Cable de Poder: Cable encauchetado 3 x 18 con clavija inyectada de 15A -125V; Caracteristicas: Supresor de picos. | 4 | 6 años hasta los 17 años y 11 meses |

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**VIGENCIA 2021**

**Alistamiento**

Actividades propias del ejecutor o contratista antes del desarrollo de las actividades y los componentes. Se refiere a todo el proceso administrativo del proyecto.
Convocatoria a entidades y responsables del comité técnico del proyecto
Conformación del comité técnico
Visitas de reconocimiento de la localidad en los lugares de las unidades operativas priorizadas.

**Cronograma**

Programación Revisión previa de muestras físicas, sede del contratista u operador, sede Alcaldía Local
Presentación de Subsanaciones al comité Técnico
Programación de Entregas – Fechas y Horarios
Formalización de Proceso de Ingresos y salidas Almacén FDLU
Programación de Respuesta a Cambios, Faltantes y Devoluciones
Fecha cierre de actas de entrega y Formalización de Inventarios SDIS

**Entregas**

Entrega de elementos y materiales a las unidades operativas priorizadas por la Secretaria Distrital de Integración Social
Entregas con actas que contengan cantidades, especificaciones técnicas, estado y recibo a satisfacción
Actas de pruebas de equipos que requieran revisión de funcionamiento a la entrega
Entrega de Garantías e Instructivos a cada unidad operativa
Actas de verificación de Devoluciones, Reclamos y o/ observaciones de la entrega
Registro fotográfico del Lugar y personas que intervienen en la entrega
**Realizar con recursos e insumos la instalación de los elementos que lo requieran, como el caso de algunos electrodomésticos, el contratista deberá garantizar este proceso con el personal idóneo para tal fin*

**Informes**

Elaborar Informe final por parte del contratista, adjuntando informe de subsanaciones por cambios, devoluciones y productos defectuosos, copias de garantías por funcionamiento, materiales y garantías de cumplimiento a especificaciones técnicas, certificaciones de Toxicidad y se deberán entregar junto con todos los soportes para pago y programación del PAC
Soporte de Paz y Salvos por todo concepto del contrato.
Acta definitiva de traslado de Bienes de la Alcaldía Local de Usme a la Secretaria Distrital de Integración Social

**Tiempo de ejecución 4 Meses**

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Dotar 1 centro de atención especializado. | **600** | | | **600** |

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

Los beneficiarios del proyecto son todos los usuarios de los servicios de los jardines de la SDIS en los que se vayan a realizar las dotaciones de conformidad con la focalización hecha entre la administración local, la SDIS.

**LOCALIZACIÓN**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|---|---|---|---|
| **2021- 2024** | UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entre | Todos los barrios y veredas de la | Todos, con énfasis en UPZ Danubio, UPZ Gran Yomasa, UPZ Comuneros y UPZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Nubes y Ciudad Usme. | Localidad | Alfonso López |

**COMPONENTE 3**

**DOTACIÓN CDC CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El proceso de dotación se realizará mediante las siguientes actividades: Focalización de las unidades que atienden primera infancia en la localidad, Presentación ante la J.A.L, Reuniones de coordinación de apoyos, Adquisición de los elementos solicitados como apoyo, Entrega de elementos al almacén del FDLU, Solicitud de entrega a unidades solicitantes, e Interventoría.

El servicio Centros de Desarrollo Comunitario, es un servicio de la Secretaría de Integración Social, que tiene por objetivo: "Promover, a través de actividades y procesos de cualificación y formación, el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas y la generación de oportunidades de la población más vulnerable de la ciudad, en articulación con el sector público y privado". A través de la dotación de las salas especializadas de las unidades operativas, el servicio CDC mejorará la calidad de la oferta y la comunidad podrá hacer uso de sus equipos y elementos a través de los procesos de formación y cualificación, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social en los territorios de Bogotá.

[19]Se define como el mejoramiento de la calidad de la oferta para el desarrollo de capacidades y generación de oportunidades de los y las ciudadanas que requieran el servicio en las salas especializadas de los CDC:

- Equipos de cómputo y audiovisuales: computadores, Tablet, tableros interactivos, impresoras, con el fin de actualizar o instalar salas de sistemas de los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos
- Equipos para confección y marroquinería: Máquinas de coser, fileteadoras, hojeadoras, botonadura, máquinas de guarnición, equipos de plancha, collarín, entre otros, con el fin de actualizar o instalar salas de confección para uso de la comunidad y desarrollo de procesos de formación de calidad, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos
- Equipos para panadería y cocina: horno, escabiladera, batidora, estufa, ollas, grameras, etc., con el fin de actualizar o instalar salas de panadería y cocina de los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos
- Equipos para sala de belleza y estética: lava cabezas, espejos de pared, módulos de manicure, carro de rulos, peinadores, equipo de criolipólisis, entre otros, con el fin de actualizar las salas de belleza de los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos.
- Elementos musicales: guitarra, violín, tamboras, maracas, organeta, flautas, panderetas, baterías, organetas, para actualizar o instalar salas de música en los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad y aprovechamiento del tiempo libre.

El Servicio CDC realiza sus fundamentos conceptuales a partir del enfoque de desarrollo de capacidades humanas planteado por Amartya Sen y ampliado en su desarrollo conceptual por Martha Nussbaum. Este enfoque hace un cuestionamiento a los modelos de desarrollo que han venido siendo implementados, ya que estos se basan en una visión utilitarista donde el fin es la acumulación de capital o la rentabilidad y los seres humanos son vistos como un instrumento o un recurso para ello. (Sen, 1998)

En contraste, Sen y Nussbaum argumentan que el fin del desarrollo es la libertad humana para decidir el tipo de vida que se desea. Aunque los bienes y servicios son valiosos, no lo son por sí mismos. Su valor radica en lo que pueden hacer por la gente o más bien, lo que ésta puede hacer con ellos. El proceso de desarrollo no consiste esencialmente en extender la oferta de bienes y servicios, sino las capacidades de la gente (…) Necesitamos prestar más atención a crear y asegurar los derechos y convertirlos en capacidades" (Sen,1998) citado en (D. Montoya 1998, p 125).

[19] Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Para Amartya Sen las capacidades humanas "deben ser integradas a una comprensión más profunda del proceso de desarrollo, como la expansión de la capacidad humana para llevar una vida más libre y digna" (Ibid., p.71). Martha Nussbaum amplía la comprensión del enfoque del desarrollo de capacidades. Aborda el concepto describiendo las categorías que lo componen, las implicaciones en la ejecución de políticas públicas, aporta un cuestionamiento a la forma en que se ha entendido y medido el "desarrollo". La pregunta clave que cabe hacerse cuando se comparan sociedades y se evalúan conforme a su dignidad o a su justicia básica es ¿qué es capaz de hacer y de ser cada persona? Dicho de otro modo, el enfoque concibe cada persona como un fin en sí mismo y no se pregunta solamente por el bienestar total o medio, sino también por las oportunidades disponibles para cada ser humano." (Nussbaum,2012, p.38).

Las características del enfoque de desarrollo de capacidades son:

• Centrado en la elección o en la libertad: "el bien crucial que las sociedades deberían promover para sus pueblos es un conjunto de oportunidades o libertades sustanciales". (Ibíd., p38)
• Pluralista en cuanto a valores: Reconoce que las capacidades consideradas centrales varían de acuerdo con los contextos sociales y culturales de las personas.
• El enfoque se ocupa de la injusticia y las desigualdades sociales arraigadas: Ubica el papel del Estado y de las políticas públicas en la función de generar las capacidades y oportunidades que se han negado a las personas por razón de discriminaciones y marginaciones.
El concepto de Capacidad planteado por Sen y Martha Nussbaum es retomado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2008) donde se amplía a una perspectiva comunitaria. "El desarrollo de capacidades se refiere a las transformaciones que empoderan a las personas, los líderes, las organizaciones y las sociedades" (p.4) . Se incorpora la idea de comunidad, de lo colectivo, en el proceso de desarrollar capacidades como una posibilidad para agenciar desde los saberes, potencialidades, contextos, desde la diversidad de los territorios y su tejido social. El PNUD define el desarrollo de capacidades como el "Proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedad obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo" (Nota Práctica del PNUD, 2008) .

Fortaleciendo la comprensión de capacidades colectivas Peter Evans (2002) la define como Capacidades que grupos organizados desarrollan para alcanzar una serie de mecanismos y funcionamiento cuyo propósito es el de ampliar su poder a nivel político, social y cultural para alcanzar sus objetivos. Evans avanza sobre los planteamientos de Zen comprendiendo la correlación entre capacidad individual y colectiva.

De otra parte, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". El proyecto 7735 Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de Bogotá – Región; responde al propósito 5 construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, orientado en el programa Gestión Pública Local y tiene dentro de sus objetivos específicos, generar mejores condiciones para el acceso al desarrollo de capacidades institucionales, individuales y colectivas y la generación de oportunidades, que respondan a las realidades poblacionales y territoriales de la Bogotá Región. El servicio CDC será el responsable de cumplir con este objetivo del proyecto, a través de actividades y procesos de formación y cualificación para el desarrollo de capacidades y la generación de oportunidades de los ciudadanos de Bogotá.

Los listados de necesidades para la adquisición de dotación por los fondos de desarrollo local para centros de desarrollo comunitario se encuentran a continuación en el caso que se no se encuentren elementos dentro de las mismas ya sea porque ya se tengan o por cualquier otro factor, la Alcaldía Local de Usme podrá incorporar elementos adicionales a esta ya que su objetivo es la mejora de cada uno de los Centros

**COMPONENTE 4**

DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR

El proceso de dotación se realizará mediante las siguientes actividades: Focalización de las unidades que atienden primera infancia en la localidad, Presentación ante la J.A.L, Reuniones de coordinación de apoyos, Adquisición de los elementos solicitados como apoyo, Entrega de elementos al almacén del FDLU, Solicitud de entrega a unidades solicitantes, e Interventoría.

La Dotación a Jardines infantiles, se constituye en la adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes.
Servicios de primera infancia: En las últimas décadas Colombia ha adelantado avances significativos frente a la Educación Inicial, en primer lugar, desde el reconocimiento de su importancia para el desarrollo humano y el progreso social, procurando implementar esfuerzos cada vez más notables a partir de disposiciones y acciones que involucran múltiples actores sociales hacia el potenciamiento del desarrollo integral de las niñas y los niños de la primera infancia. Por consiguiente, reconocer lo que ha implicado para la ciudad posicionar una apuesta por potenciar el desarrollo de la primera infancia desde lugares pedagógicos no tradicionales, pasa por conceptuar cada categoría que configura el universo de la educación inicial y aquello que las infancias de un constructo urbano como Bogotá requieren para estructurar sus realidades.

En el marco de esta política el Ministerio de Educación Nacional ha planteado que la educación inicial busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de los niños y las niñas, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven, favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, 2013). (Fundamentos Políticos Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención a la Primera Infancia, 2014).
Características de la educación inicial: La educación inicial es un proceso intencional y ello implica que se realiza de manera sistemática, estructurada y planeada para propiciar los aprendizajes que la niña y el niño requieren en función de su desarrollo.

Sistemática: organización de criterios y decisiones que tienen que ver con los contenidos y métodos y con las maneras como ellos se despliegan en los tiempos que se disponen para educar, en consideración a las características y particularidades de los niños y las niñas.
Estructurada: los componentes de la atención integral están articulados y hacen parte de la organización que se les ha dado; en otras palabras, el orden y las relaciones entre las acciones educativas provienen de una intención que busca incidir de manera integral en el de los niños y las niñas, pues se origina en una concepción que entiende que son un todo no susceptible de fragmentaciones ni parcializaciones.
Planeada: se realiza conforme a unas intenciones y propósitos preestablecidos con los cuales se precisan los medios, recursos, estrategias y actividades para realizar la práctica pedagógica. (Documento Número 20 Serie de Orientaciones Pedagógicas para la Educación Integral en el marco de la Atención Integral 2014).

¿Cuáles son los propósitos del desarrollo y aprendizaje en educación inicial?

- Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
- Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.
- Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo) (Bases curriculares para la Educación Inicial y Preescolar, 2017)

¿Cuáles son los principios de la educación inicial?

- Del reconocimiento de la individualidad y la diversidad de los niños y las niñas.
- Del reconocimiento de los niños y niñas como sujetos activos-as.
- Del reconocimiento de los intereses de los niños y las niñas.
- De la reflexión y de la búsqueda de sentido de la experiencia.
- De la construcción de ambientes pedagógicos favorables para el desarrollo de niños y niñas.
- Del buen trato.
- De la investigación e indagación.
- Del reconocimiento de la incertidumbre en el trabajo pedagógico.
- De la coparticipación con la familia.

¿Quiénes participan en la educación inicial?: Los participantes en la educación inicial son los niños, las niñas, las familias, los agentes educativos y, en general, el equipo de talento humano de las modalidades, a quienes corresponden roles determinados en la puesta en práctica de este proceso. La familia, como socializadora primaria, les proporciona los fundamentos de la cultura, les ayuda a satisfacer sus necesidades básicas y les permite construir vínculos afectivos muy importantes, contribuyendo de esta manera a cimentar

su desarrollo.
Los agentes educativos, en consonancia con la tarea que lleva a cabo la familia y de acuerdo con sus particularidades socioculturales, dispone su saber pedagógico para el ejercicio de una práctica responsable y comprometida que acoja a los niños y las niñas en primera infancia, reconozca y potencie sus capacidades y contribuya a trazarles un desarrollo integral desde la perspectiva de derechos. Para poner en marcha este ejercicio se requieren procesos de reflexión permanente para todos los miembros del equipo de talento humano que acompaña los jardines infantiles, de manera particular, para las maestras, los maestros y los agentes educativos, para que reflexionen sobre su práctica y la renueven, resignifiquen y fortalezcan. (SDIS, Subdirección para la Infancia, 2020).

Para la vigencia 2021, se tiene como meta dotar al Centro Crecer Tejares, a los Jardines infantiles Santa Marta y Casa Loma y el Centro de Desarrollo Comunitario Julio Cesar Sanchez. Los elementos con los cuales se van a dotar los mencionados, se encuentran consignados en el anexo técnico de la Secretaría de Integración Social denominado "Usme Listado de necesidades Jardines y Centro amar cuatrenio 160421".

El Jardín Infantil SDIS se encarga de brindar asistencia integral a los niños, proporcionando una óptima atención educativa, recreativa y asistencial que permita el desarrollo integral de las capacidades físicas, afectivas, sociales y cognitivas de los niños.

Centro Amar. SDIS
Espacio donde se presta servicio de atención integral con enfoque diferencial a niñas, niños y adolescentes en riesgo o en situación de Trabajo Infantil ampliado y sus familias, para fortalecer y contribuir a su desarrollo integral, garantía y restablecimiento de sus derechos, a través de actividades pedagógicas, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias en entorno social.

[20]Centros Forjar: La Alcaldía Mayor de Bogotá como ente territorial responsable de la administración de éste y sus habitantes, diseña e implementa políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de todas las poblaciones residentes en el Distrito Capital. Como parte de esta estructura, la Secretaría Distrital de Integración Social, formula e implementa políticas públicas sociales en el Distrito Capital, dando cumplimiento a la garantía y restablecimiento de derechos de los ciudadanos, atendiendo a las diferentes poblaciones, como los son: infancia, adolescencia, Juventud, Adultez y Adulto Mayor.[21]

Como línea política para este cuatrienio se va desarrollar el proyecto Jóvenes con Derechos 2020-2024, el cual busca ampliar las oportunidades de inclusión social, con especial atención en los y las jóvenes que se encuentran en riesgo social, vulnerabilidad y pobreza manifiesta, ampliando la cobertura de los servicios sociales dirigidos a la población joven, generando oportunidades de inclusión en las dinámicas sociales, económicas y educativas de la ciudad y promoviendo espacios de convivencia, participación y reconocimiento de los derechos e identidades juveniles. La estructura de este proyecto son cinco componentes, dentro de los cuales se destacan:

- Estrategia RETO Retorno de las oportunidades juveniles. Busca el acceso por parte de los jóvenes a oportunidades juveniles, generando acciones de inclusión en las dinámicas sociales, económicas y educativas, promoviendo el acceso de jóvenes NINIS (jóvenes que ni estudian ni trabajan) y en condición de riesgo y vulnerabilidad a beneficios, oferta y servicios que coadyuven con la disminución de la población juvenil en estas condiciones.

- Ampliación de la cobertura y atención territorial. Éste componente se enfoca en la ampliación de la cobertura territorial y la oferta del servicio en las Casas de Juventud, estrategias móviles, equipos territoriales, celebración de semanas de juventud, mediante canales de difusión con enfoque territorial, diferencial, de género y medios virtuales a través de la puesta en marcha de las siguientes

[20] Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

[21] Modelo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación o Riesgo de Trabajo Infantil. Secretaria de Integración Social-Subdirección para la Infancia, 2019.

estrategias: orientación psicosocial-prevención, consultorio jurídico, uso de TICS, voluntariado y desarrollo de procesos orientados al fortalecimiento de las capacidades y habilidades juveniles.

Centros forjar, los cuales ejecuta las sanciones de Prestación de Servicios a la Comunidad y la otra con la Libertad Asistida/Vigilada; de igual manera, brinda atención en la modalidad de Intervención de Apoyo al Restablecimiento en Administración de Justicia, en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD - En cumplimiento del principio de concurrencia y corresponsabilidad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se ha implementado un "Modelo de Atención Integral Especializada para Adolescentes y Jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal SRPA en Medio Abierto, Familiar y Socio Comunitario", el cual debido a los cambios en la comprensión del abordaje del SRPA tanto en la atención judicial como administrativa, requiere de ajustes que permitan una atención eficaz y efectiva en relación en la ejecución de la medida o sanción penal.

De acuerdo con las nuevas apuestas de ciudad contempladas tanto en el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI" como en la Estrategia "Reto": Retorno a las oportunidades Juveniles, en particular aquellos jóvenes tienen un lugar de alto interés y visibilidad, dado que es allí donde simultáneamente se plantea una disputa que la ciudad y su política social deben librar de manera decidida, pues se trata de cerrarle todo paso a las dinámicas y estructuras delincuenciales que buscan cooptar y reclutar a los y las jóvenes en situación de alta vulnerabilidad.

Aquí la apuesta por la inclusión social, económica, educativa, política y cultural, se convierte en un imperativo y en ese sentido los Centros Forjar son un eslabón importante en la cadena de agenciamiento de acciones encaminadas a potenciar el desarrollo de capacidades para la construcción de proyectos de vida enmarcado en la cultura de la legalidad, en clave de garantía de derechos.

Centros Forjar: Colombia ha reconocido a la adolescencia y la juventud como al período del ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, durante el cual se producen cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían de acuerdo con el género, la etnia y el territorio, y que requieren una atención especial por tratarse de una etapa de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro (Departamento Nacional de Planeación -DNP 2014). De esta manera, es necesario el fortalecimiento de capacidades y habilidades intencionadas para favorecer las oportunidades de educación, formación, disfrute de prácticas y experiencias artísticas, culturales, recreativas y deportivas, que favorezcan la consolidación de su proyecto de vida, la construcción de ciudadanía y la inclusión social y productiva, intencionadas y responder a una perspectiva de inclusión y equidad que permita el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social, y las características geográficas y socioeconómicas de los contextos de adolescentes y jóvenes.

En este contexto, el listado de necesidades para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local de los servicios centros FORJAR (SRPA, medidas no privativas), parte de la premisa que la selección de material pedagógico, didáctico, mobiliario y electrodomésticos contempla diversas características que apuntan a promover el desarrollo integral, el fortalecimiento de capacidades y habilidades de los jóvenes, generando oportunidades de inclusión en dinámicas económicas y educativas en la ciudad. Es importante considerar criterios donde se favorece la educación, el disfrute de prácticas y experiencias artísticas, culturales, recreativas para el cumplimiento de las sanciones de una manera pedagógica y restaurativa.

Estas consideraciones nacen del lineamiento técnico de Adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción; Donde se encuentran las actividades que se implementan en el modelo de atención integral en los componentes pedagógicos, restaurativos y protectores.

La dotación descrita anteriormente de los servicios Forjar es necesaria para complementar y potenciar las acciones del personal orientados a la educación, formación para el trabajo, generación de ingresos, y fortaleciendo las capacidades y habilidades de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.

| | Cantidad | Suma de Total |
|---|---|---|
| ELEMENTOS ARTÍSTICOS | 14 | $ 90.544.000 |
| ELEMENTOS DEPORTIVOS | 13 | $ 33.263.100 |
| ELEMENTOS MUSICALES | 21 | $ 36.059.220 |

| | | |
|---|---|---|
| ELEMENTOS PRIMERA INFANCIA | 2 | $ 1.718.100 |
| JUEGOS DIDACTICOS | 21 | $ 25.277.000 |
| (en blanco) | 4 | $ 215.378.820 |
| **Total general** | **75** | **$ 402.240.240** |

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**VIGENCIA 2021**

**Alistamiento**
Actividades propias del ejecutor o contratista antes del desarrollo de las actividades y los componentes. Se refiere a todo el proceso administrativo del proyecto.
Convocatoria a entidades y responsables del comité técnico del proyecto
Conformación del comité técnico
Visitas de reconocimiento de la localidad en los lugares de las unidades operativas priorizadas.

**Cronograma**
Programación Revisión previa de muestras físicas, sede del contratista u operador, sede Alcaldía Local
Presentación de Subsanaciones al comité Técnico
Programación de Entregas – Fechas y Horarios
Formalización de Proceso de Ingresos y salidas Almacén FDLU
Programación de Respuesta a Cambios, Faltantes y Devoluciones
Fecha cierre de actas de entrega y Formalización de Inventarios SDIS

**Entregas**

Entrega de elementos y materiales a las unidades operativas priorizadas por la Secretaria Distrital de Integración Social
Entregas con actas que contengan cantidades, especificaciones técnicas, estado y recibo a satisfacción
Actas de pruebas de equipos que requieran revisión de funcionamiento a la entrega
Entrega de Garantías e Instructivos a cada unidad operativa
Actas de verificación de Devoluciones, Reclamos y o/ observaciones de la entrega
Registro fotográfico del Lugar y personas que intervienen en la entrega

**Informes**

Elaborar Informe final por parte del contratista, adjuntando informe de subsanaciones por cambios, devoluciones y productos defectuosos, copias de garantías por funcionamiento, materiales y garantías de cumplimiento a especificaciones técnicas, certificaciones de Toxicidad y se deberán entregar junto con todos los soportes para pago y programación del PAC
Soporte de Paz y Salvos por todo concepto del contrato.

Acta definitiva de traslado de Bienes de la Alcaldía Local de Usme a la Secretaria Distrital de Integración Social

**Tiempo de ejecución 4 Meses**

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Dotar 8 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). | **5.600** | **5.600** | **5.600** | **5.600** |

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

Los beneficiarios del proyecto son todos los usuarios de los servicios de los jardines de la SDIS y del ICBF en los que se vayan a realizar las dotaciones de conformidad con la focalización hecha entre la administración local, la SDIS, el ICBF.

**LOCALIZACIÓN**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|---|---|---|---|
| **2021-2024** | UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entre Nubes y Ciudad Usme.<br><br>UPR: veredas Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches. | Todos los barrios y veredas de la Localidad | Todos, con énfasis en UPZ Danubio, UPZ Gran Yomasa, UPZ Comuneros y UPZ Alfonso López |

| | | Cantidad de ítems | VALOR TOTAL POR ELEMENTO |
|---|---|---|---|
| | **CDC JULIO CÉSAR SÁNCHEZ** | **331** | **$ 621.513.249** |
| | ELEMENTOS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS | 57 | $ 77.757.415 |
| | ELEMENTOS MUSICALES | 80 | $ 74.367.845 |
| | ELEMENTOS PARA BELLEZA Y ESTETICA | 29 | $ 53.294.624 |
| | ELEMENTOS PARA COCINA Y PANADERÍA | 89 | $ 68.893.515 |
| | ELEMENTOS PARA COMPUTO Y ELECTRONICA | 26 | $ 128.826.017 |
| | ELEMENTOS PARA CONFECCIÓN | 48 | $ 154.470.833 |
| | ELEMENTOS PARA LAVANDERÍA | 2 | $ 63.903.000 |

Fuente: proceso prestación de servicios sociales para la inclusión social

Anexo listado de necesidades para la adquisición de dotación por los fondos de desarrollo local para centros de desarrollo comunitario

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**VIGENCIA 2021**

**Alistamiento**

Actividades propias del ejecutor o contratista antes del desarrollo de las actividades y los componentes. Se refiere a todo el proceso administrativo del proyecto.

Convocatoria a entidades y responsables del comité técnico del proyecto

Conformación del comité técnico

Visitas de reconocimiento de la localidad en los lugares de las unidades operativas priorizadas.

**Cronograma**

Programación Revisión previa de muestras físicas, sede del contratista u operador, sede Alcaldía Local

Presentación de Subsanaciones al comité Técnico

Programación de Entregas – Fechas y Horarios
Formalización de Proceso de Ingresos y salidas Almacén FDLU
Programación de Respuesta a Cambios, Faltantes y Devoluciones
Fecha cierre de actas de entrega y Formalización de Inventarios SDIS

**Entregas**
Entrega de elementos y materiales a las unidades operativas priorizadas por la Secretaria Distrital de Integración Social
Entregas con actas que contengan cantidades, especificaciones técnicas, estado y recibo a satisfacción
Actas de pruebas de equipos que requieran revisión de funcionamiento a la entrega
Entrega de Garantías e Instructivos a cada unidad operativa
Actas de verificación de Devoluciones, Reclamos y o/ observaciones de la entrega
Registro fotográfico del Lugar y personas que intervienen en la entrega

**Informes**
Elaborar Informe final por parle del contratista, adjuntando informe de subsanaciones por cambios, devoluciones y productos defectuosos, copias de garantías por funcionamiento, materiales y garantías de cumplimiento a especificaciones técnicas, certificaciones de Toxicidad y se deberán entregar junto con todos los soportes para pago y programación del PAC
Soporte de Paz y Salvos por todo concepto del contrato.
Acta definitiva de traslado de Bienes de la Alcaldía Local de Usme a la Secretaria Distrital de Integración Social

**Tiempo de ejecución 4 Meses**

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Dotar 1 centro de desarrollo comunitario | **640** | | | |

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

Los beneficiarios del proyecto son todos los usuarios de los servicios de los jardines de la SDIS en los que se vayan a realizar las dotaciones de conformidad con la focalización hecha entre la administración local, la SDIS.

**LOCALIZACIÓN**
*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|---|---|---|---|
| **2021- 2024** | UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entre Nubes y Ciudad Usme. | Todos los barrios y veredas de la Localidad | Todos, con énfasis en UPZ Danubio, UPZ Gran Yomasa, UPZ Comuneros y UPZ Alfonso López |

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**VIGENCIA 2022**

**COMPONENTES:**

**COMPONENTE 1:** Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos:

El componente 1 desarrolla estrategias enfocadas en la Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía

de derechos, la misma, se desarrollará mediante de tres líneas de acción:

Líneas de acción:

**A.- <u>Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual</u>.**

**A. 1. Formación:**

Vincular a 50 padres, madres y cuidadores de la Localidad de Usme, los cuales serán organizados en dos grupos de 25 personas cada uno en procesos de prevención, de ocho encuentros presenciales de dos horas cada uno, orientados a prevenir la violencia intrafamiliar y violencia sexual a través de la estrategia de formación "Entornos Protectores y Territorios Seguros, inclusivos y diversos".

**B. Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.**

A. 1. Formación: "Conociendo mis derechos me protejo"

Vincular 100 niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses en estrategias de prevención de vulneración de derechos.

Grupo: 6 a 9 años y 11 meses.
Grupo: 10 a 13 años y 11 meses
Grupo: 14 a 17 años y 11 meses.

Vincular 100 líderes comunitarios, agentes educativos, padres, madres y/o cuidadores y comunidad en general en prevención de vulneración de derechos.

**C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y reproductivos.**

C.3. Estrategias de sensibilización: "Ferias de sexualidad".

Vincular a 125 personas como adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años de edad y sus familias en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.

**1. Componente 2. Orientación y asesoría familiar:**

Vincular 30 familias en orientación y asesoría familiar para la prevención de violencias.

Este componente tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

Se entenderá por orientación y asesoría familiar, como propone Romero (1998) citado por Fernández (2001), "un conjunto de técnicas encaminadas a prevenir y a afrontar dificultades por las que atraviesan sus miembros en los distintos momentos del ciclo vital" (págs. 221-222). Se enmarca en un proceso de ayuda a las familias reconociendo las capacidades propias y potenciales para generar vínculos sanos y eficaces para todos los miembros del grupo familiar.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.

Dicho proceso debe realizarse con un enfoque integrador que posibilite la vinculación de los integrantes de la familia a la construcción de alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de la misma. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está

sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar a orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Familias afectadas por conflicto familiar o violencia intrafamiliar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).
- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

**Nota:** Se debe garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia intrafamiliar, de no ser confrontadas con su agresor.

**2. Componente 3. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales:**

Vincular a 500 personas en eventos o jornadas para el posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.

Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad a 500 PERSONAS residentes en la localidad, interesadas en participar en eventos de prevención de violencias intrafamiliar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato.

Se realizarán DOS (2) jornadas, en donde se espera contar con la participación de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) personas por cada una de las jornadas, impactándoles a través de las mismas, con asistencias presenciales y/o virtuales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 385 de 2020, por medio del cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, y se prorrogó hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 de 2020 y el Decreto Distrital 087 de 2020, por medio del cual se declaró un estado de calamidad pública, y posteriormente mediante la Resolución 0222 de 2021, se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus Covid-19, hasta el 31 de mayo de 2021, es apremiante para el Distrito Capital desarrollar acciones para mitigar las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita en el Distrito Capital. Por lo cual se considera pertinente realizar las jornadas locales del buen trato respetando los protocolos de bioseguridad vigentes al momento de la ejecución del proyecto.

En lo referente a la metodología para la implementación de cada jornada (seleccionada) deberá plantearse los aspectos generales, frente a la duración (de 4 horas mínimo contando desde el inicio de la misma), coberturas, acciones a desarrollar, entre otros aspectos que consideren pertinentes establecer, lo cual impacta directamente en la estructura de costos correspondiente. Así mismo las especificaciones técnicas y precisiones metodológicas podrán ampliarse en el marco del Comité técnico del proyecto de acuerdo con la población objeto.

**1.** Semana USMEÑA de Prevención del Embarazo Adolescente (en referencia del Programa Distrital de Maternidad y Paternidad Temprana y la Semana Andina de Prevención del Embarazo Adolescente 3ª y 4ª semana de septiembre)
**2.** Semana del Buen Trato-del 19 al 25 de noviembre.

**3. Componente 4. Investigación:**

Realizar una investigación que dé cuenta de la situación relacionada con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes asociada al componente de Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos o al componente Orientación y asesoría familiar, desarrollados en la localidad.

El componente de investigación se hace necesario para poder tener un horizonte y respuesta a las necesidades de las poblaciones; también puede aportar insumos sobre los impactos que tienen los proyectos que se desarrollan en las localidades.

La investigación social permite un mayor conocimiento del contexto y ayuda a aportar ideas, a realizar cambios, a identificar intereses, a priorizar territorios o poblaciones. Ayuda a la innovación, a la creatividad, a maximizar recursos y unificar esfuerzos.

Por lo anterior es pertinente para la realización de este componente de investigación social tener como base la selección de los componentes a ejecutar: Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos y el componente Orientación y asesoría familiar, para que los resultados den cuenta de las situaciones que se presentan en la localidad relacionadas con las violencias intrafamiliar y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Es procedente aplicar los enfoques descritos en el presente documento, al momento de realizar la investigación.

Para seleccionar el tema de investigación se debe consultar y concertar profesionales locales como: El/la Referente Local de la Subdirección para la Familia, Referente local de Prevención de maternidad y paternidad temprana, Referente de Infancia de la Subdirección Local y el-la profesional de seguimiento de la Comisaría de Familia.

Como parte de la formulación del mismo, se propone el siguiente orden para la construcción de los capítulos que podrán presentarse dentro del documento académico, que permita indagar aún más sobre las problemáticas sociales y los tipos de violencia que se presentan en la localidad 5 de Usme

**4. Componente 5. Seguimiento y evaluación del proyecto**

Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes a ejecutar.

El propósito del componente es: Realizar seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el contrato a fin de garantizar la calidad y la oportunidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del contrato: entidades del sector Integración Social, el Consejo Local de Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y la Violencia y Explotación Sexual de la localidad de Usme y el Comité Local para las Familias. Para ello se implementarán las siguientes acciones:

Se conformará el Comité Técnico, el cual sesionará una vez al mes.

El contratista elaborará una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el contrato.

| **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | **VIGENCIAS** | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Formar 1.600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual | **400** | **400** | **400** | **400** |

**Selección de beneficiarios**

Los beneficiarios del proyecto son todos los usuarios de los servicios de los jardines de la SDIS, la comisaría de familia y del ICBF de conformidad con la focalización hecha entre la administración local, la SDIS, el ICBF hasta llenar el cupo.

**LOCALIZACIÓN**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** |
|---|---|---|---|
| **2021- 2024** | UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entre Nubes y Ciudad Usme. | Todos los barrios y veredas de la Localidad | Salones Comunales, I.E.D, Parques, y Equipamientos distritales de la localidad |

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**COMPONENTE 2**

**DOTACIÓN A JARDINES SOCIALES**

Para está vigencia, los jardines infantiles identificados por el sector Integración social son: CPI SEMILLAS AMBIKA PIJAO, PEBLES Y BAMBAM y LORENZO ALCANTUZ. Se busca con la dotación de los mismos, contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género de la localidad, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales.

**Nota 1:** Los productos deberán ser de óptima calidad, originales y de marca reconocida en el mercado. El contratista que resulte seleccionado, deberá responder por la calidad de los bienes suministrados y de las marcas propuestas en su oferta. De igual forma el oferente deberá indicar en su propuesta la marca de cada uno de los elementos que ofrece y deberá garantizar la calidad de los mismos. Así mismo, previo a la firma del acta de inicio, deberá presentar la hoja de seguridad o ficha técnica de los elementos que contengan productos químicos sujetos a manipulación humana, de acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor del contrato o su designado.

**ELEMENTOS:** Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Usme los elementos requeridos, descritos en el Catálogo de Productos, estos deberán ser nuevos con calidad, con garantías de fabricación y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, en las cantidades y tiempos de entrega solicitados. Lo anterior con el fin de que la supervisión realice las pruebas del caso y dé su aprobación.

La información de los elementos a entregar se encuentra consignada en los anexos técnicos del Sector de Integración social de las vigencias 2021 y 2022 denominados: Usme Listado de necesidades Jardines y Centro amar cuatrenio 160421 y 20220518_anexo31_v6_listado_necesidades_dotacion_fdl_servicios_primera_infancia.

**Alistamiento**

Actividades propias del ejecutor o contratista antes del desarrollo de las actividades y los componentes. Se refiere a todo el proceso administrativo del proyecto.
Convocatoria a entidades y responsables del comité técnico del proyecto
Conformación del comité técnico
Visitas de reconocimiento de la localidad en los lugares de las unidades operativas priorizadas.

**Cronograma**

Programación Revisión previa de muestras físicas, sede del contratista u operador, sede Alcaldía Local
Presentación de Subsanaciones al comité Técnico
Programación de Entregas – Fechas y Horarios
Formalización de Proceso de Ingresos y salidas Almacén FDLU
Programación de Respuesta a Cambios, Faltantes y Devoluciones
Fecha cierre de actas de entrega y Formalización de Inventarios SDIS

**Entregas**

Entrega de elementos y materiales a las unidades operativas priorizadas por la Secretaria Distrital de Integración Social
Entregas con actas que contengan cantidades, especificaciones técnicas, estado y recibo a satisfacción
Actas de pruebas de equipos que requieran revisión de funcionamiento a la entrega
Entrega de Garantías e Instructivos a cada unidad operativa
Actas de verificación de Devoluciones, Reclamos y/o observaciones de la entrega
Registro fotográfico del Lugar y personas que intervienen en la entrega
Acta definitiva de traslado de Bienes de la Alcaldía Local de Usme a la Secretaria Distrital de Integración Social

**Tiempo de ejecución 4 Meses**

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Dotar 8 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). | **5.600** | **5.600** | **5.600** | **5.600** |

**Selección de beneficiarios**

Los beneficiarios del proyecto son todos los usuarios de los servicios de los jardines de la SDIS y del ICBF en los que se vayan a realizar las dotaciones de conformidad con la focalización hecha entre la administración local, la SDIS, el ICBF.

**LOCALIZACIÓN**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|---|---|---|---|
| **2021- 2024** | UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entre Nubes y Ciudad Usme.<br><br>UPR: veredas Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches. | Todos los barrios y veredas de la Localidad | Todos, con énfasis en UPZ Danubio, UPZ Gran Yomasa, UPZ Comuneros y UPZ Alfonso López |

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: **(1)** Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y **(2)** Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

a. Internacional

- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Educación Para Todos, UNESCO, Jomtien-Dakar 1990-2000.
- Educación Para Todos, Marco de Acción para las Américas. Santo Domingo, República Dominicana, 2000.
- Resolución 54 de 2001 y 55 de 2002 – AMS. Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del niño pequeño.
- Consultiva 17 de 2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: “los niños son titulares de derechos y no sólo objeto de protección”.
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas (2007).

b. Nacional

- Ley 12 de 1991, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 115 de 1994, ley general de educación: establece los niveles de la educación formal, incluyendo el de Preescolar.
- Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.
- CONPES 109 de 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”.
- Política Educativa para la Primera Infancia (Desarrollo infantil y competencias en la Primera Infancia, 2009), Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- CONPES Social 123 de 2009. Distribución de recursos del SGP para atención integral de la primera infancia.
- Decreto 4875 de 2011 -Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia –AIPI.
- Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre - Ley 1804 del 2 de agosto de 2016.

c. Distrital

- Decreto Distrital 520 de 2011 (Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D. C.
- Acuerdo 138 de 2004: "por medio del cual se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial."
- Decreto 057 de 2009: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niñas y niños entre los cero (0) y menores de seis (6) años de edad y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006".
- Decreto 243 de 2006: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004 y se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial." Decreto derogado parcialmente por el Decreto 057 de 2009.
- Resolución 0325 de 2009: "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto de la Asesoría, Inspección, Vigilancia y Control a la Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Resolución Conjunta 3241 y 1326 de 2010: “Por medio de la cual se establece el procedimiento unificado y definitivo para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control a las instituciones que presten simultáneamente el servicio de educación Inicial, desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia -AIPI- y de educación preescolar en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 057 de 2009.
- Decreto 101 de 2010 “Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales…”.
- Resolución 0516 del 6 de mayo de 2010 “por medio de la cual se adopta el Decreto 101 de 2010…” en su Artículo 7.
- Decreto 14 21 de 1993 que señala el reparto de las funciones y competencias administrativas.
- Circular 005 del 31 de marzo de 2016 mediante el cual se remiten los LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL 2017-2020.
- Lineamientos de Política para las líneas de inversión local en la formulación de los Planes de desarrollo local 2017-2020.
- Lineamientos y Estándares Técnicos para la Educación Inicial.

Promoción del buen trato:

- Ley Estatutaria 1618 de 2013 Garantías del ejercicio pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad
- Decreto 166 de 2010 Adopta la política pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio distrital.
- Ley 1336 de 2009, adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009 Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Acuerdo 365 de 2009, que crea el registro único distrital RUDPA para los casos de violencia sexual en el Distrito Capital
- Acuerdo 406 de 2009 que fortalece la atención terapéutica como un componente de salud mental para los casos de violencia intrafamiliar y sexual en Bogotá, D.C.
- Ley 1257-2008Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres
- Ley 1146 de 2007, tuvo por objeto expedir normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación con la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional
- Artículo 96 de la Ley 1098 de 2006, señala como responsables del restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes a los Defensores y Comisarios de Familia, estableciendo que el seguimiento de las medidas de protección o restablecimiento adoptadas por dichos funcionarios estará a cargo del respectivo coordinador del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Artículo 205 de la Ley 1098 e 2006, señala que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Ley 679 de 2001, que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001, que establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Decreto 545 de 2011 “por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá”
- Política Pública Infancia y Adolescencia.
- Constitución Política de Colombia. Hace referencia a que los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) forman parte de los derechos fundamentales y de los Sociales, Económicos y Culturales (DESC).
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Resolución 3353 de 1993. Por el cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del País.
- Ley 1098 de 2006. El Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la protección integral de infantes y adolescentes a través de un sistema de derechos y garantía, de políticas públicas y restablecimiento de los derechos. Garantiza el acceso gratuito de adolescentes a los servicios

especializados de SSR y obliga a desarrollar programas para la prevención del embarazo no planeado y la protección especializada y apoyo prioritario a las madres adolescentes.

- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), y establece entre otras estrategias: 1) La promoción del ejercicio responsable de la SSR, la promoción del buen trato y la prevención integral en salud a víctimas de la violencia y abuso sexual, con estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural y de género; 2) la implementación de servicios amigables para adolescentes y jóvenes, para atención en SSR a adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de emergencia y de métodos modernos; 4) el fortalecimiento de la vigilancia de los riesgos y determinantes de la SSR y la importancia de la formación del recurso humano para la atención integral y manejo de los riesgos relacionados con la SSR.
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008. Ley de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Decreto 2968 de 2010. Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- CONPES 147 de 2012. Se plantea la realización de una estrategia integral donde se especifican sus lineamientos y proceder, con el objetivo principal de prevenir y reducir los índices de embarazo en la adolescencia, así mismo, plantea estrategias para afrontar los factores de su causalidad y sus consecuencias, lo que conlleva a trabajar en ciertos aspectos cruciales como mejorar el entorno en el que se desempeña cada individuo (familia y comunidad), que lo motive a la continuidad académica hasta el término de este ciclo, estableciendo proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 6 hasta los 19 años como una herramienta de prevención del embarazo adolescente.
- Código penal Ley 599 de 2000. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209)
- Acuerdo 371 de 2009 "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Distrital 582 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rom O Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

*Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.*

- Sector de Integración Social y Comisarias de familia: como entidad distrital encargada de garantizar el respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes según política pública de infancia y adolescencia, se debe revisar con el personal asignado por esta secretaria en la localidad los contenidos temáticos de talleres y actividades a desarrollar según el objeto del proyecto. En este sentido, se espera la participación activa del Referente Local de la Subdirección para la Familia, en representación del Consejo local y del Comité Local de Seguimiento a Casos, El gestor-a local de la Subdirección para la Gestión integral local del proyecto 1092 viviendo el territorio.

- Personal alcaldía: apoyará con la difusión y los diferentes permisos que se requieran para el normal desarrollo de las actividades mencionadas.

- Personal docente de la localidad, madres comunitarias, y cuidadores y cuidadoras: dado su cercanía y vínculo directo con niños, niñas y adolescentes, en su día a día, pueden contribuir a escoger y proporcionar temas a ser incluidos en los talleres y actividades objeto del contrato. Para ello el contratista deberá preparar y organizar reuniones iniciales con el sector a fin de construir los temas adecuados.

- Núcleos familiares: Directamente son los implicados en la problemática entonces su papel es fundamental en la participación activa en el proyecto. Igualmente es el medio de verificación primaria de los avances de las actividades del proyecto.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

| META(S) DE PROYECTO | COMPONENTES | OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL | COSTOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Formar 1.600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS | acciones en prevención de violencia intrafamiliar y violencias sexuales en niñas, niños y adolescentes, promoción del buen trato y entornos protectores en la localidad de Usme" | $346.152.000 | $413.556.221 | $488.000.000 | $591.000.000 |
| | | **SUBTOTAL** | **$346.152.000** | **$413.556.221** | **$488.000.000** | **$591.000.000** |
| Dotar 1 centro de atención especializados. | DOTACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS | Dotación | $110.000.000 | - | | $86.000.000 |
| | | **SUBTOTAL** | **$110.000.000** | **-** | | **$86.000.000** |
| Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitario | DOTACIÓN CDC | Dotación | $612.887.000 | - | | |
| | | **SUBTOTAL** | **$612.887.000** | **-** | | |
| Dotar 8 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). | DOTACIÓN JARDINES IFANTILES Y CENTROS AMAR | Dotación pedagógica (subasta inversa) | $100.000.000 | $133.304.660 | $200.000.000 | $292.000.000 |
| | | Dotación pedagógica (acuerdo marco) | | $148.897.019 | | |
| | | Libros (adquisición grandes superficies) | - | $27.110.100 | - | - |
| | | **SUBTOTAL** | **$100.000.000** | **$309.311.779** | **$200.000.000** | **$292.000.000** |
| **TOTAL, ANUAL DE COSTOS** | | | **$1.169.039.000** | **$722.868.000** | **$688.000.000** | **$722.868.000** |
| **COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE** | | | **$3.548.907.000** | | | |

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| META PLAN DE DESARROLLO | OBJETIVO ESPECÍFICO | COMPONENTES | META(S) PROYECTO | INDICADOR |
|---|---|---|---|---|
| Formar 1.600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | Personas formadas | PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS | 1.600 personas formadas | Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. |
| Dotar 1 centro de atención especializados. | Centros de atención especializada dotados | DOTACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS | 1 centro de atención especializado | Centros de atención especializada dotados |

| META PLAN DE DESARROLLO | OBJETIVO ESPECÍFICO | COMPONENTES | META(S) PROYECTO | INDICADOR |
|---|---|---|---|---|
| Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitario | Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados | DOTACIÓN CDC | 1 centro de desarrollo comunitario | Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados |
| Dotar 8 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). | Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencias dotadas. | DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR | 8 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia | Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencias dotadas. |

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

**RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO**

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

**Beneficios:**

- Equipamientos, dotados de conformidad con la normatividad vigente con el objeto de garantizar la prestación de servicios sociales a la población beneficiaria en ambientes adecuados y seguros.
- Generar conciencia sobre la importancia que tiene en nuestra sociedad el garantizar y velar por el respeto de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que es una forma de garantizar la disminución de índices de violencia en el futuro.
- Dotación de elementos pedagógicos a los jardines infantiles, motivando a un aprendizaje desde la temprana edad, de la localidad.
- Prestación de un servicio en condiciones óptimas de movilidad y seguridad para la totalidad de beneficiarios.
- Capacitar a personas entre cuidadores, padres de familia, docentes, adultos y adultos mayores que mejoran sus conocimientos frente a los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.
- Formación para la vida.
- Prevención a la vulneración de derechos y disminuir riesgos frente a la violencia el maltrato.

**Resultados:**

- Resistencia al cambio de paradigma cultural frente al relacionamiento con los niños, niñas y jóvenes de la localidad.
- Mayor confianza en los equipamientos locales que atienden primera infancia por parte de los usuarios
- Amenazas a los promotores y denunciantes de escenarios de maltrato de la localidad
- Credibilidad en el proceso pedagógico llevado a cabo al interior de los equipamientos locales que atienden primera infancia
- Insatisfacción por parte de las instituciones que no recibirán apoyo durante la vigencia del proyecto

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

**VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(12/11/2020): INSCRITO**

**(28/12/2020): REGISTRO**

**(23/08/2022): ACTUALIZACIONES:** La Alcaldía Local de Usme realizó las verificaciones a través de las visitas a las Unidades operativas priorizadas y validando el listado de necesidades de dotación presentado por la SDIS, generando los ajustes para la confirmación de plan de compras, una vez el listado cumplió con las características contenidas en el presente documento.

Además de esto, se realizan las actualizaciones de los indicadores de violencia intrafamiliar a fecha de mayo de 2022 y las modificaciones a los datos consignados en la descripción de la población que se espera o se esperaba impactar en cada uno de los componentes, tanto para la vigencia 2021 y 2022.

Se actualiza descripción de los componentes para la vigencia 2022 y

**(06/10/2022)** Se actualiza numeral 10. Prospectivas económicas y financieras del proyecto, teniendo en cuenta los estudios de mercados de los procesos para dar cumplimiento a las metas de la vigencia 2022.

## 14. OBSERVACIONES

**OBSERVACIONES DEL PROYECTO**
*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

## 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

**RESPONSABLE DEL PROYECTO**
*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre:** Jaime Camilo Roncancio Jaramillo

**Cargo:** Profesional Oficina de Planeación

**Teléfono Oficina:**

**Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa): 12/11/2020**